

1. Género y seguridad ciudadana: el papel y el reto de los gobiernos locales

Alejandra Massolo

Alejandra Massolo desarrolla su trabajo profesional como investigadora y consultora en temas de equidad de género y gobiernos locales. Tiene una maestría en Sociología por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y ha sido profesora e investigadora titular de la Universidad Autónoma Metropolitana de México (UAM). Massolo es miembro de la Red Mujer y Hábitat América Latina. Contacto: massoloa@hotmail.com

Entre sus publicaciones más recientes se destacan “Una mirada de género a la ciudad de México” (2004) y la compilación de las obras “El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres” (2003).



Aspectos conceptuales de la violencia, la seguridad ciudadana y la violencia urbana

La violencia es un concepto polisémico que abarca una amplia variedad de fenómenos y manifestaciones. Se encuentran tantas definiciones como las múltiples formas, escenarios, víctimas y victimarios de la violencia, así como tantos debates en torno a su complejidad, multicausalidad, corresponsabilidad y erradicación. Se podría sintetizar definiendo que la violencia es una acción intencional del uso de la fuerza o el poder, por la cual una o más personas producen daño físico, mental (psicológico), sexual o en su libertad de movimiento o muerte a otras personas, o a sí mismas, con un fin predeterminado. Y que tiene tres componentes básicos: a) la intencionalidad del uso de la fuerza o poder; b) la generación de un daño; c) el fin perseguido, en el que subyace el ejercicio de alguna forma de poder, bien sea en el ámbito del hogar, del público o del grupo (Concha-Eastman, 2000).

Se ejerce violencia desde las oficinas estatales, en la escuela, en la familia, en el trabajo, en las calles y en el campo. La violencia es ejercida por distintas vertientes de la sociedad, como el padre de familia que abusa, golpea y humilla a su esposa e hijos; el joven que sale de su casa y se une a una pandilla para robar, violar, herir o matar; los miembros del crimen organizado que atracan, hieren y asesinan; los que trafican con narcóticos -con todas sus secuelas- y lo hacen especialmente en los centros urbanos; la policía y el Estado que violen los derechos humanos; el funcionario público que atenta contra los derechos del ciudadano que se acerca a solicitar sus servicios; y en casos extremos como en Colombia, la guerrilla y paramilitares que se confunden ante los ojos del campesino indefenso, quien opta obligadamente por desplazarse a la ciudad extraña. Contribuyen al ejercicio de la violencia los políticos, los líderes o gobernantes corruptos que se enriquecen directa o indirectamente de las arcas del Estado y con su conducta erosionan la ética, las normas y la cultura de la convivencia.

Fuente: Concha-Eastman, Alberto. www.nuevasoc.org.ve

A distintos tipos de violencia hay distintos tipos de victimarios y víctimas, según la siguiente clasificación.

Clasificación de la violencia por motivo, tipo y actores

Motivación	Tipo	Victimarios	Víctimas
Interpersonal o social: Dominación, venganzas, control, deudas, desacuerdos, intimidación.	Doméstica o intrafamiliar: física, sexual, verbal, psicológica, privaciones, negligencia.	Cónyuges varones, padres, familiares, amigos, conocidos.	Cónyuges, mujeres, niños, ancianos, familiares.
Económica: crimen con poca o ninguna organización.	Riñas: heridas, homicidios, violaciones, robos.	Pandillas, conocidos, desconocidos. Delincuencia común, pandillas.	Amigos, conocidos, desconocidos. Pobladores en general Miembros de bandas o grupos.
Económica y poder: crimen organizado.	Homicidios, magnicidios, heridos, atracos.	Narcotraficantes, bandas, guerrillas, paramilitares, fuerzas del Estado.	Líderes, jueces, periodistas, ciudadanía, miembros de bandas.
Política	Magnicidios, homicidios, masacres, secuestros, heridos.	Guerrillas, paramilitares, fuerzas del Estado.	Campesinos, pobladores, guerrilleros, soldados, policías.

Fuente: Elaboración propia con base en concha-eastman, alberto. www.nuevasoc.org.ve

La inseguridad pública y la inseguridad privada afectan, de una u otra manera e intensidad, la vida cotidiana en las ciudades y pueblos de América Latina, impidiendo casi imaginar un ambiente de seguridad y protección, pero sí impulsa a reclamar y demandar seguridad en movilizaciones de protestas y otras expresiones de malestar ante los agravios de las violencias y la impunidad.

Actualmente, más que de seguridad pública se habla y discute de seguridad ciudadana. La palabra seguridad también es en sí misma problemática por las distintas interpretaciones y los diversos adjetivos que se le añaden, como personal, individual, pública, urbana, ciudadana, humana, sin olvidar la importancia que tuvo en los años 80 del siglo anterior la llamada seguridad nacional, y en la actualidad la vinculación de la seguridad ciudadana con la democracia como forma de gobierno (Del Olmo, 2000). La seguridad ciudadana se asocia a la recuperación de las instituciones democráticas en América Latina, la defensa de los derechos ciudadanos ante las arbitrariedades de las fuerzas del Estado, la criminalidad, la

corrupción, y a la exigencia hacia el Estado de las garantías de una convivencia pacífica. La seguridad ciudadana contiene una dimensión objetiva: los hechos de la violencia conocida que involucra a víctimas y victimarios; y una dimensión subjetiva: las vivencias y sentimientos personales que configuran las percepciones y representaciones de la seguridad ciudadana (Del Olmo, 2000).

La violencia urbana ha adquirido un protagonismo espantoso en el escenario de las ciudades latinoamericanas. Es urbana porque sucede dentro de la delimitación de las ciudades, según sean los parámetros demográficos que se utilicen: en México, por ejemplo, se consideran urbanos a municipios de 15.000 y más habitantes. Las ciudades aparecen como la cuna que engendra las peores patologías de la criminalidad y perversidad humana, aunque crecieron y se desarrollaron con los sueños y esperanzas de cientos de miles de migrantes del campo a la ciudad, y, en algunas, con los sueños y esperanzas de inmigrantes extranjeros. Actualmente, la mayoría de la población latinoamericana es urbana, y son más mujeres que hombres. Los procesos contemporáneos de urbanización han tenido un carácter violento por la misma desigualdad social, segregación espacial, lucha por la sobrevivencia en la pobreza, falta de planeación, ineptitud, corrupción y autoritarismo de los poderes públicos.

El Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (UN-HABITAT)¹ identifica tres causas principales del incremento de la delincuencia urbana:

1. Las causas sociales: atribuidas a las situaciones de exclusión social debidas al desempleo o la marginación prolongada, el abandono escolar o el analfabetismo, y las modificaciones estructurales de la familia, reconociendo que la violencia intrafamiliar es también causa de la violencia en las calles.
2. Las causas institucionales: principalmente la inadecuación del sistema de justicia penal (policía, justicia y cárceles) a la delincuencia urbana y a su crecimiento. Según UN-HABITAT, “la justicia es lenta, inadaptada a la resolución de conflictos urbanos, sobrecargada y arcaica en su modo de trabajo, y sus procedimientos y su lenguaje son inaccesibles a la mayoría”.
3. Las causas ligadas al entorno: urbanización incontrolada, carencia de servicios urbanos, ausencia del concepto de seguridad en las políticas urbanas, surgimiento masivo de espacios semi-públicos (“mall”), ilegalidad de los barrios transformados en zonas bajo control de pequeñas mafias locales.

¹ UN-HABITAT, Programa Ciudades Seguras, Un enfoque democrático en materia de seguridad ciudadana. Documento Conceptual. En www.unhabitat-rolac.org

UN-HABITAT hace una propuesta de intervención municipal en materia de seguridad urbana (ver Anexo 1) partiendo del enfoque del rol integrador de los gobiernos locales que “deberían ser expertos en integración social y cultural”, siendo uno de los instrumentos de la integración social la prevención. Y la cultura de la prevención empieza por generarse en el gobierno local, como una dimensión transversal incorporada a la definición e implementación de sus políticas.²

La violencia de género

Así como se enfatiza lo ciudadana de la seguridad, también se debe reconocer y enfatizar el género de la violencia, que representa mucho más que las estadísticas por sexo de los hechos de violencia. Por género se entiende una construcción simbólica que alude al conjunto de atributos socioculturales asignados a las personas a partir del sexo, y que convierten la diferencia sexual en desigualdad social. La diferencia de género no es un rasgo biológico, sino una construcción mental y sociocultural que se ha elaborado históricamente. Por lo tanto, género no es equivalente a sexo: el primero se refiere a una categoría sociológica y el segundo a una categoría biológica. La importancia del concepto de género radica en hacer visible el supuesto ideológico que equipara las diferencias biológicas con la adscripción a determinados roles sociales. El concepto nació, precisamente, para poner de manifiesto una relación desigual entre los géneros – mujeres y hombres- entendidos como sujetos sociales y no como seres biológicos. Así también, hay que distinguir conceptualmente entre violencia de género y violencia doméstica, para evitar equívocos. Ni toda la violencia contra las mujeres ocurre en el ámbito doméstico, ni toda la violencia que ocurre en este ámbito es contra las mujeres. Se critica que el término violencia doméstica tiene una connotación de problema privado dentro del ámbito privado, ocultando el carácter público y político del problema. En cambio, se considera y distingue a la violencia de género en el ámbito doméstico y fuera del ámbito doméstico.³ Como dice Marianne Braig⁴, la perspectiva feminista no parte de la diferencia entre hombre y mujer fundamentada en aspectos biológicos y en las prácticas violentas derivada de la misma, sino que debe entender lo específico de la violencia entre hombres y mujeres - violencia sexualizada- como un problema social.

² Ibid.

³ Fuente: www.singenerodedudas.com, www.generourban.org, www.e-leuis.net.

⁴ En Foro Seguridad Ciudadana, Nueva Sociedad online. www.nuevasoc.org.ve

El término violencia de género proviene de la traducción del inglés *gender-based violence* o *gender violence*, difundida a partir de la Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en la ciudad de Pekín, China, en 1995, bajo el auspicio de la ONU. Es una de las más frecuentes violaciones a los derechos humanos por el sólo hecho de haber nacido con cuerpo femenino y está vinculada a la relación desigual entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida social, cultural, económica y política. Y es un fenómeno que ocasiona daños irreparables a las mujeres que la padecen. De acuerdo con datos del Banco Mundial, este tipo de violencia causa la pérdida de un cinco por ciento de los días de vida de las mujeres, sobre todo entre los 14 y los 49 años de edad.⁵ El Informe Mundial sobre la violencia en el mundo, 2002, elaborado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), dice que según encuestas de todo el mundo, entre el 10% y 69% de las mujeres señalan haber sido agredidas físicamente en algún momento de sus vidas.⁶

La costumbre social hace que se identifique como violencia de género tan sólo aquellas formas límite de violencia física que pueden ser visibles como heridas, marcas o fracturas, o aquellas que atentan contra la vida de las mujeres, como el asesinato consumado. Sin embargo, la violencia de género se ejerce y manifiesta de diversas maneras:

- Como coacción, cuando se trata de obligar o impedir a la mujer, mediante alguna forma de chantaje una actuación determinada, por ejemplo, privarla de determinadas relaciones o vínculos con amistades o familiares; obligarla a mantener relaciones sexuales ejerciendo la fuerza física o cualquier otro tipo de coacción; obligarla a ejercer la prostitución o a guardar silencio para encubrir los malos tratos de que es objeto.
- Como violencia psicológica, para tratar de perturbar y denigrar la imagen y la autoestima de la mujer ante el entorno social empleando insultos y comportamientos que la humillan en público o en privado; por ejemplo, cuando el agresor le impide hablar u opinar; subestima o ridiculiza sus opiniones, aspecto o comportamiento; le impide disponer de un patrimonio común o le exige detalles de sus actos u omisiones.

Es habitual que en la violencia de género se den conjuntamente varias formas de violencia además de la física, pues ésta casi siempre se acompaña de actos coercitivos, violencia psicológica y emocional. Asimismo, incluye formas estructurales como la feminización de

⁵ Fuente: www.cimacnoticias.com

⁶ Este Informe se encuentra en la página www.redfeminista.org

la pobreza, la discriminación salarial, la segregación sexual del mercado de trabajo, el tráfico de mujeres, la esclavitud y la violación como arma de guerra.

La violencia de género ya es percibida como un atentado a los derechos humanos de las mujeres y uno de los más graves problemas sociales y de urgente atención. Sabemos que no es natural: la violencia se incuba en la sociedad y en el Estado debido a la inequidad genérica patriarcal. La violencia de género es un mecanismo político cuyo fin es mantener a las mujeres en desventaja y desigualdad en el mundo y en las relaciones con los hombres; permite excluir a las mujeres del acceso a bienes, recursos y oportunidades; contribuye a desvalorizar, denigrar y amedrentar a las mujeres y reproduce el dominio patriarcal.

Fuente: Lagarde, Marcela. En www.cimacnoticias.com

La violencia de género atenta directamente contra la ciudadanía de las mujeres y la igualdad de oportunidades de ejercer los derechos, participar en la vida pública, gozar de las libertades democráticas, y contribuir al desarrollo local y nacional. Si la ciudadanía de las mujeres es todavía más formal que efectivamente real – considerada de segunda categoría-, la violencia que las afecta tanto en el ámbito privado como público inhibe y erosiona los derechos, los espacios y el empoderamiento conquistados a lo largo de innumerables luchas, manteniendo la normal supremacía de la ciudadanía masculina.⁷

La exclusión de género radica en una particular comprensión de lo que se conoce como división público/privado, la cual ve las funciones y responsabilidades de género de las mujeres como asentadas en la familia, los cuidados y la crianza infantil, mientras que los roles de los hombres tienen que ver con la toma de decisiones, la política formal, la economía y el lugar de trabajo. Esta división de roles y trabajo es importante para comprender la ciudadanía, que tradicionalmente consideró a los hombres como poseedores de derechos ciudadanos debido a su posición en la esfera pública. Ellos eran vistos como agentes políticos, y las mujeres bajo su protección. Las mujeres y sus intereses quedaban fuera del ámbito de la ciudadanía y se estimaba que sus funciones, aunque contribuían a la sociedad, no eran merecedoras de membresía en cuanto a la toma de decisiones y la actividad pública.

Fuente: BRIDGE, Género y Ciudadanía. Informe General, 2004. www.bridge.ids.ac.uk

⁷ En México, recientemente el Senado aprobó la Ley General que crea el Sistema Nacional de Prevención, Protección, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra Mujeres y Niñas. Establece que el Estado debe reconocer los derechos de las mujeres y las niñas como una obligación, pues están consideradas por sus agresores como carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión. Para efectos de esta Ley se define la violencia en contra de mujeres y niñas como: "cualquier acción u omisión, conducta o amenaza basada en su género, que cause muerte, inflija daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o económico a las mujeres y niñas, o privación arbitraria de la libertad tanto si se produce en la vida privada como en la pública". Los gobiernos municipales tienen competencia para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de la Ley. En www.cimacnoticias.com

Lamentablemente, un nuevo término hay que agregar al problema público y político de la violencia de género: el feminicidio, que está adquiriendo atroz notoriedad en América Latina por el caso de las asesinadas y desaparecidas en Ciudad Juárez, estado de Chihuahua, México, pero que se está extendiendo a otros países.⁸

El *feminicidio* es el genocidio contra mujeres, y sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de las mujeres. En el feminicidio concurren, en tiempo y espacio, daños contra mujeres realizados por conocidos y desconocidos, por violentos, violadores y asesinos individuales y grupales, ocasionales o profesionales, que conducen a la muerte cruel de algunas de las víctimas. No todos los crímenes son concertados o realizados por asesinos seriales: los hay seriales e individuales, algunos son cometidos por conocidos: parejas, parientes, novios, esposos, acompañantes, familiares, visitas, colegas y compañeros de trabajo; también son perpetrados por desconocidos y anónimos, y por grupos mafiosos de delinquentes ligados a modos de vida violentos y criminales. Sin embargo, todos tienen en común que las mujeres son usables, prescindibles, maltratables y desechables. Y, desde luego, todos coinciden en su infinita crueldad y son, de hecho, crímenes de odio contra las mujeres. Para que se dé el feminicidio concurren de manera criminal, el silencio, la omisión, la negligencia y la colusión de autoridades encargadas de prevenir y erradicar estos crímenes. Hay feminicidio cuando el Estado no da garantías a las mujeres y no crea condiciones de seguridad para sus vidas en la comunidad, en la casa, ni en los espacios de trabajo de tránsito o de esparcimiento. Más aún, cuando las autoridades no realizan con eficiencia sus funciones.

Fuente: Lagarde, Marcela⁹.

Con más de 300 muertas y un estimado de 600 desaparecidas, Ciudad Juárez es el paradigma de la inseguridad pública de las mujeres y el feminicidio en la vida urbana. Ocupa el primer lugar entre las ciudades con mayor violencia del sistema urbano de ciudades de más de 50,000 habitantes¹⁰, y es también el paradigma de la insensibilidad, negligencia y hostilidad de las autoridades gubernamentales ante el problema y los reclamos de justicia.¹¹

8 Sobre la violencia hacia las mujeres y el feminicidio en El Salvador, ver Boletina Electrónica Dignas Solidarias No. 50, noviembre 2004, en Banco Datos Feminicidio www.isis.cl/Feminicidio.

9 Marcela Lagarde es Diputada y Presidenta de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios en la República Mexicana y la Procuración de Justicia Vinculada. www.diputados.gob.mx/comisiones59legislatura/comision_especial_feminicidios

10 www.pgjdf.gob.mx/violencia.asp

11 En el Plan de Desarrollo Municipal del actual gobierno local de Ciudad Juárez se ignora por completo el problema de la violencia contra las mujeres y ni aparece como uno de los retos que se propone atender y resolver. Ver: www.juarez.gob.mx Recientemente se presentó en Ciudad Juárez un documento de diagnóstico socioeconómico y urbano elaborado por El Colegio de la Frontera Norte para el Instituto Nacional de las Mujeres, el alcalde Héctor Murguía no asistió al evento.

La perspectiva de género sobre la ciudad y la inseguridad urbana

La ciudad como espacio construido no es neutro de género, sino que contiene y expresa las relaciones sociales entre hombres y mujeres que se construyen y transforman a lo largo del tiempo sobre los espacios, así como dentro de determinados espacios. También las ideas de femineidad y masculinidad tienen un soporte espacial donde se manifiestan: lugares para lo masculino y lugares para lo femenino. Claramente esto se nota cuando la expresión mujer de la calle entraña una connotación negativa frente a la de hombre de la calle, término que, por el contrario, es depositario de los valores que conforman el pensamiento convencional del conjunto de la sociedad (Vega,P). Cuando se hace referencia a un hombre público significa el reconocimiento de una presencia legítima y alguna jerarquía de importancia y poder político, económico o de otra índole; en cambio, cuando se hace referencia a una mujer pública se la señala como libertina, prostituta, provocadora o irresponsable de sus deberes en la familia. Los espacios públicos de la ciudad están marcados por las desigualdades entre los géneros y todavía representan un riesgo para las mujeres, a pesar de la modernización de la vida urbana.

La perspectiva de género sobre la ciudad significa mucho más que tomar en cuenta a las mujeres y reconocer su existencia: significa detectar y analizar las diferencias (no biológicas, sino sociales y culturales) entre hombres y mujeres, así como las relaciones de poder entre los géneros, diferencias que se traducen en distintas formas de discriminación y subordinación de las mujeres. Es una forma distinta de mirar y pensar los procesos sociales, las necesidades y demandas, los objetivos de la planificación del desarrollo urbano, incluyendo las diferencias de género y la heterogeneidad de las necesidades, intereses y demandas de las mujeres y los hombres.¹² Es una metodología de trabajo guiada por el principio de equidad de género - contra la discriminación de las mujeres- que alcanza cualquier discriminación contra otros grupos sociales marginados.¹³ El principio de no discriminación por razón de sexo quiere decir que todas aquellas conductas y situaciones que generan marginación por razón de sexo son contrarias a la dignidad de las personas.

12 Por ejemplo: La estructura espacial de las ciudades incide en la condición femenina ya que la mujer debe compatibilizar diariamente sus distintas funciones en la casa, en el trabajo y en los servicios situados en puntos diversos del espacio urbano. Los cambios en esa estructura espacial afectan a las mujeres más que a los hombres por dicha necesidad de articulación cotidiana.

13 La Convención sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación contra la Mujer, la define como: "Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas públicas, económica, social, cultural y civil, o en cualquier otra esfera".

La perspectiva de género no representa una visión apocalíptica de la ciudad, ni sostiene una concepción victimista de las mujeres en la vida urbana, pero sí es una mirada que por su mismo origen en las luchas y los derechos de las mujeres, señala las injustas situaciones existentes, cuestiona que la ciudad sea pensada y organizada a la medida del hombre y pretende cambios que permitan una buena vida de las mujeres, en una ciudad y sociedad más justa y equitativa (Massolo, 2004).

En las conclusiones de las Jornadas “Urbanismo y Género”, celebradas recientemente en Barcelona Jornadas Urbanismo y Género, Barcelona, 27-29 de abril 2005. www.urbanismeigenera.net, se reconoce el déficit histórico de la participación de las mujeres en el diseño del espacio, que ha impedido dar la debida importancia a temas en los que las mujeres son expertas como la seguridad, el cuidado, la educación, el transporte público, la vivienda, los equipamientos y servicios urbanos (ver Anexo 2). Actualmente, ya existen proyectos en América Latina que se dirigen a intervenir en el diseño de las ciudades y la participación femenina, como el siguiente de la Red URB-AL 12.

Coordinación Prefeitura do Campinas, Brasil

Proyecto: “Ciudades con Mirada de Mujer”

Objetivo general: Contribuir al diseño de ciudades desde la perspectiva de las mujeres con la participación ciudadana e identificar estudios y prácticas portadoras de inclusión de las mujeres en las ciudades.

Objetivos específicos:

Objetivo específico 1: Identificar buenas práctica sobre el diseño de las ciudades desde la perspectiva de las mujeres en seguridad, transporte y equipamiento social urbano.

Objetivo específico 2: Construir indicadores de exclusión y aportes de mujeres en el diseño de las ciudades en los temas de seguridad, transporte y equipamiento urbano.

Actividades previstas:

A 1: Coordinación y evaluación del proyecto.

A 2: Intercambio de experiencias sobre el diseño de ciudades desde la perspectiva de las mujeres.

A 3: Elaborar un indicador de exclusión social y aporte de las mujeres en el diseño de ciudades a través de la capacitación.

A 4: Elaboración de un diagnóstico común a partir del aporte de las ciudades en base de indicadores anteriormente construidos.

A5: Recopilación y difusión de las buenas prácticas sobre el diseño de ciudades desde la perspectiva de las mujeres en seguridad, transporte y equipamiento social urbano.

A6: Difusión y análisis de resultados entre las ciudades socias en la participación de mujeres y autoridades locales.

Entidad coordinadora:
Prefeitura do Campinas – Brasil
Duración prevista del proyecto (en meses): 24 meses
Socios (plenos y externos)
Socio 1: Municipalidad Distrial de Rímae Perú
Socio 2: Comune di Torino- Italia
Socio 3: Ayuntamiento de Málaga- España
Socio 4: Comune di Ariccia- Italia
Socio 5: Municipalidad de Escazú – Costa Rica
Socio 6: Diputación de Badajoz- España
Socio 7: Provincia Autonoma di Trento- Italia
Socio 8: Municipio Distrito Metropolitano de Quito- Ecuador
Socio 9: Ajuntament de Rubí –España

Fuente: Red URB-AI 12. www.diba.es/urball2

Particularmente para las mujeres, ciertas situaciones relacionadas con el diseño urbano como estacionamientos, túneles, puentes, pasadizos o callejones, les provocan cotidianamente inseguridad y miedo, más que a los hombres, sobre todo por temor a la agresión sexual. También las usuarias del transporte público están expuestas a conductas invasivas del espacio corporal como manoseos y agresiones sexuales en el transporte público, sea metro, autobuses, incluso taxis¹⁵.

Al abordar la violencia urbana desde las voces de las mujeres, ésta se manifiesta de distintas formas, pero tienen en común el hecho de que los agresores son en la mayoría de los casos varones, desdibujando las fronteras de la violencia vivida en el espacio privado (ejercida por individuos pertenecientes al círculo familiar cercano) y la violencia en el espacio público (ejercida por desconocidos). Los relatos de las mujeres hacen referencia a: los delitos considerados comúnmente como tales (robos, asesinatos, arrebatos) que adquieren ciertas especificidades cuando la destinataria es una mujer – mayor violencia física o verbal, posibilidad de abuso sexual o violación -; las conductas agresivas de los varones en el espacio público – insinuaciones sexuales, ser miradas como objeto sexual, chistes y burlas, conductas invasivas de su espacio corporal, por ejemplo en el transporte público.

Fuente: CISCSA ¹⁶.

15 En la ciudad de México, se aplica una medida de discriminación positiva en el metro, reservando los dos primeros vagones preferentemente para mujeres y niños, sin embargo esto no ha evitado los manoseos y las agresiones sexuales, que incluyó encontrar semen pegado a los asientos en el horario temprano de la mañana. También el metro de Tokio acaba de tomar la misma medida, reservando vagones exclusivos para mujeres.

16 Ver Anexo.

A las siguientes preguntas: ¿Qué necesidades tenemos en materia de seguridad? ¿Qué modelo de ciudad segura queremos las mujeres? ¿Por qué las mujeres nos sentimos más inseguras que los hombres?, María Naredo¹⁷ responde:

“1. En primer lugar, las mujeres, desde pequeñas, hemos interiorizado el peligro y hemos aprendido que nuestro comportamiento es determinante a la hora de librarse de él. En suma, hemos aprendido a estar continuamente en guardia respecto a nosotras mismas. Las mujeres ponemos en práctica innumerables estrategias de autoprotección, que limitan gravemente nuestra libertad y autonomía personal. Un estudio realizado en Londres sobre mujeres y movilidad urbana concluía que el 63% de las encuestadas no salía nunca sola de noche. Pero la autoprotección va mucho más allá: tenemos presente el peligro cuando nos vestimos de una manera y no de otra, cuando no nos mostramos como somos frente a desconocidos por miedo a malos entendidos, etcétera. Nuestra vida está llena de frenos de este tipo, que afectan a nuestra autonomía y que pueden llegar a ser tan victimizantes como el delito en sí.

2. Por otro lado, las mujeres sufrimos a diario ofensas, bromas, piropos. Nuestra esfera privada puede ser invadida por un hombre en cualquier momento y esto lo sabemos. Todo un arsenal de conductas que no están tipificadas como delitos pero que cumplen un papel fundamental en el mantenimiento de las relaciones asimétricas entre hombres y mujeres: es como repetirnos a diario que los hombres pueden violar nuestra esfera de intimidad en cualquier momento, cosa que a la inversa es impensable.”

Y propone entender a la seguridad ciudadana como una “pacto de convivencia” en el que se tomen en cuenta las necesidades y subjetividades de todas y todos, considerando “vital que las mujeres reivindicamos el derecho a definir la seguridad desde nuestras necesidades como ciudadanas, desde nuestras expectativas, rompiendo así la dinámica de ‘víctimas protegidas’ dentro de un modelo de seguridad profundamente masculino”¹⁸. Otra propuesta ilustrativa es el Acuerdo ciudadano por una Barcelona libre de violencia contra las mujeres, entre el Ayuntamiento de Barcelona, España, y diversas entidades, en el marco de un modelo integral de abordaje de la violencia hacia las mujeres, asumiendo todas las partes los compromisos del Acuerdo¹⁹.

17 En Colectivo de Mujeres Urbanistas. Dossier Mujer y Ciudad. www.nodo50.org/mujeresurbanistas
18 *Ibid.*

19 Ver: www.cird.bcn.es/eindex.htm

En el contexto de las dinámicas y condiciones urbanas, la prevención situacional es fundamental: se trata de producir modificaciones en el entorno con el fin de eliminar o disminuir los riesgos y peligros para las mujeres, como iluminación de vialidades, calles, zonas y mobiliarios (paradas de autobuses, etcétera), rehabilitar y/o construir espacios públicos que incorporen el criterio de seguridad ciudadana; prestación de servicios de vigilancia pública cercanos y confiables. La prevención es la respuesta intersectorial a la multicausalidad de la violencia, en cualquiera de sus formas y escenarios. También se clasifican otros tipos de prevención (Concha-Eastman, 2000):

- La prevención primaria, que busca fomentar un ambiente social e individual de respeto y tolerancia, de valores sociales y de conducta personal que favorezca que los conflictos se resuelvan de maneras no violentas.
- La prevención secundaria, que se aplica cuando un evento violento ya ha ocurrido y su intención es evitar nuevos episodios, o que sean de mayor gravedad.
- La prevención terciaria, que se aplica en salud pública para evitar mayores daños y mejorar la calidad de vida, como la rehabilitación.

Una iniciativa pionera, surgida en la ciudad de Montreal, Canadá, es la red “Mujeres y Ciudades Internacional. Una Ciudad más segura para las mujeres, una ciudad más segura para todos”. El punto de partida es que el intercambio de ideas e información sobre la prevención de la violencia contra las mujeres resulta esencial para desarrollar prácticas de seguridad de las mujeres innovadoras y efectivas²⁰. Sus principales objetivos son:

- Establecer una red de intercambios a nivel internacional sobre la participación de las mujeres en el desarrollo de las ciudades y comunidades, así como tomar en cuenta la perspectiva de género en la administración municipal.
- Promover el desarrollo de intercambios entre los diversos sectores de intervención (grupos de mujeres, organismos no gubernamentales, ciudades y municipalidades, investigación, sector privado, medios de comunicación, organismos internacionales, etc.).
- Organizar actividades de intercambio de experiencia profesional, de formación, de promoción de buenas prácticas, así como seminarios y conferencias internacionales.
- Favorecer intercambios entre las colectividades locales en esa área.
- Aconsejar a los gobiernos locales, nacionales, así como a los organismos internacionales que obran dentro del campo de la igualdad de sexos y en la administración de ciudades y comunidades.

20 www.femmesetvilles.org

En mayo del 2002, realizaron el Primer Seminario Internacional sobre la Seguridad de las Mujeres y lanzaron la Declaración de Montreal sobre la Seguridad de las Mujeres, en la que se señala: “El legítimo sentimiento de inseguridad y los diversos tipos de violencias que afectan a las mujeres constituyen para ellas un importante obstáculo para ejercer plenamente su libertad y lograr la equidad de género. Los efectos de la violencia hacia las mujeres frenan el desarrollo de las comunidades y de las diversas sociedades del mundo”. (ver Anexo 4)

Un proyecto pionero en América Latina, coordinado por CISCOSA-Red Mujer y Hábitat (Argentina), Flora Tristán de Perú²¹ y el Área de la Mujer de la Municipalidad de Rosario, Argentina, es el de “Ciudades sin violencia para las mujeres, ciudades seguras para todos”, que cuenta con el patrocinio del Fondo Fiduciario de Apoyo a Acciones para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de UNIFEM. Los objetivos del proyecto son generar información y conocimiento sobre las situaciones de violencia e inseguridad ciudadana que afectan específicamente a las mujeres en ciudades de América Latina, así como también aportar a la construcción de estrategias de seguridad ciudadana y de políticas públicas con equidad de género. El proyecto fue diseñado a partir de examinar el desconocimiento que existe de las características que adquiere la inseguridad en las ciudades para las mujeres y de la exclusión de la perspectiva de género en el diseño de políticas de seguridad urbana. Por ello, apunta a tener un "cuadro de conocimiento" desde la perspectiva de las mujeres y de distintos actores sociales, sobre la problemática a través de acciones participativas para luego trazar líneas de acción. En la primera etapa del proyecto en la ciudad de Rosario se elaborará un diagnóstico que posibilite saber cómo percibe la mujer la violencia urbana, y cómo afecta esa violencia a la mujer. Se convocará para ello a distintas organizaciones, especialmente las que agrupen a mujeres, y a funcionarios de las distintas secretarías y subsecretarías de la Municipalidad de Rosario cuya actividad esté relacionada con la problemática a tratar²².

La Declaración de Bogotá, resultado de la Segunda Conferencia Internacional “Ciudades Seguras para Mujeres y Niñas”, celebrada en noviembre de 2004, en la ciudad de Bogotá²³

21 En el marco de este proyecto, el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán ha realizado una investigación cualitativa y cuantitativa sobre la percepción de las mujeres en torno a la seguridad ciudadana en los distritos de San Juan de Lurigancho y Villa El Salvador. Ver: www.flora.org.pe/investigaciones.htm

22 Ver la página de la Red Mujer y Hábitat ALC. www.redmujer.org.ar

23 La ciudad de Bogotá obtuvo el reconocimiento del Premio de la UNESCO “Capitales de la Paz 2002-2003”, por su modelo de seguridad ciudadana que potencia en los ciudadanos la libertad frente al temor: al permitir su participación en la construcción de una seguridad garante de sus libertades y no la victimización que inhibe el ejercicio de los derechos y deberes por posibles amenazas al entrar en contacto con otros en el escenario público. El proyecto “Misión Bogotá” capacita a guías ciudadanos: mujeres cabeza de familia; gente desplazada; ex habitantes de la calle; vendedores ambulantes, etc., en el ejercicio de competencias ciudadanas mientras promueven en los espacios públicos prácticas de fortalecimiento del tejido social y el cumplimiento de acuerdos de convivencia, que privilegia la solidaridad y el respeto fundamentales para la seguridad ciudadana. Ver “Misión Bogotá. Hacia la construcción de una política de seguridad ciudadana humana”. En revista Ciudades Iberoamericanas, No. 26, diciembre 2004, Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI). www.munimadrid.es/principal/ayuntamiento/servMuni/internacional/ucc/i/html/indexcal.html.

hace el siguiente llamado a las autoridades locales:

- Para que implementen políticas municipales de seguridad ciudadana con enfoque de género, que capaciten a quienes tienen bajo su responsabilidad la formulación y puesta en marcha de políticas públicas dirigidas a la protección de los derechos humanos y el fortalecimiento de la responsabilidad cívica, especialmente a la fuerza pública, en temas de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas tanto en el espacio privado como en el público; incrementen el número de mujeres oficiales específicamente dedicadas a la atención de los casos de violencia contra las mujeres y las niñas; programas específicos de prevención para adolescentes y niñas, centros de atención a mujeres maltratadas, infraestructura adecuada, transporte público, iluminación y la promoción de más mujeres en el poder local, incentivar programas de paz y convivencia comunitaria y crear programas especiales para hombres violentos. (Ver Anexo 5)

El papel y reto de los gobiernos locales

Los gobiernos locales (municipalidades) son instituciones de la democracia y la gestión pública de relevante importancia, no obstante sus limitaciones y deficiencias. Han rebasado las clásicas funciones de prestadores de servicios básicos y constructores de obras públicas, convirtiéndose –unos más, otros menos– en promotores del desarrollo local integral y de la inclusión social. El nuevo perfil protagónico de los gobiernos locales latinoamericanos actualmente es innegable y señala un nuevo horizonte de competencias, funciones, innovaciones y buenas prácticas del quehacer municipal. Las políticas y acciones de equidad de género se encuentran dentro de esta nueva agenda municipal, abierta y sensible a las problemáticas y los derechos de las mujeres.

La violencia familiar es la temática de género que mayor facilidad de reconocimiento y de incorporación ha tenido en la agenda municipal. Esta apertura se debe a las luchas, trabajos y estudios de las mujeres que desde la década de 1980, han conseguido hacer públicamente visible la violencia que afecta principalmente a las mujeres en la esfera de la vida privada. Es un problema de género que al haber adquirido el rango de interés público y de problema de salud pública, motiva la intervención de los gobiernos municipales dispuestos a promover la defensa de los derechos humanos de la mujer (excepto casos tan deplorables como el de Ciudad Juárez). Asunto que antes era considerado totalmente ajeno a las responsabilidades

del municipio y hasta un tema tabú, oculto tras las cortinas de lo privado, actualmente es asumido por los gobiernos locales como un asunto de competencia y respuesta municipal, que en la mayoría de los casos se inicia con servicios de atención y prevención de la violencia que sufren las mujeres en todas las etapas de su ciclo vital. Este nuevo papel del gobierno local, en relación a la violencia de familiar, es de enorme importancia para la calidad de la vida cotidiana de las mujeres y para la democratización de las relaciones sociales de género en los espacios locales. La proximidad del gobierno local adquiere así un sentido concreto de presencia y acción positiva de la autoridad municipal (Massolo, 2003).

Proximidad institucional efectiva que siempre debe funcionar acompañada de la presencia activa y propositiva de las organizaciones de mujeres, asociaciones diversas de la sociedad civil, otras instancias de gobierno, instituciones de educación, medios de comunicación y cuantos sectores y actores confluyan en el genuino interés y voluntad de erradicar la violencia de género en el ámbito privado y público.

La coordinación y cooperación horizontal y vertical (no burocratizas) son criterios de actuación indispensables y fundamentales. Ningún gobierno local puede por sí solo enfrentar y responder eficazmente al complejo problema y reto de la violencia de género, así como a ningún otro problema y reto de las complejas sociedades urbanas locales en un mundo impactado por los cambios de la globalización. La prevención primaria, secundaria y situacional son las líneas rectoras y prioritarias del papel y reto de los gobiernos locales en el terreno de la violencia de género vinculada a la seguridad ciudadana.

Un ejemplo es el Programa de Atención y Prevención a la Violencia Familiar de la Municipalidad de Rosario, la que como se ha mencionado anteriormente participa del Programa “Ciudades sin violencia para las mujeres, ciudades seguras para todos”. El objetivo es asistir y prevenir la violencia familiar y promover la no violencia hacia la mujer. La asistencia se realiza a través de equipos interdisciplinarios especializados que atienden en los CMD (Centros Municipales de Distritos) y en espacios descentralizados.

Se interviene en la contención de las mujeres albergadas en el Hogar de Tránsito “Alicia Moreau de Justo” y en “Casa Amiga”, dependientes del Área de la Mujer. Los equipos interdisciplinarios actúan en terreno, trabajando junto a los grupos de mujeres en la prevención de la violencia de género.

Programa de Atención y Prevención de la Violencia Familiar Municipalidad de Rosario – Argentina

¿Qué es la violencia familiar?

Sólo por ser mujeres miles de nosotras sufrimos maltratos. Tomá la decisión.
Tenemos derecho a vivir sin violencia.

Sólo por ser mujeres estamos expuestas a sufrir discriminación y maltratos.
Todos son dolorosos e injustos y nos hieren mucho.

Pero cuando esto sucede en nuestra casa, dentro de nuestra familia o con nuestra pareja, nos cuesta mucho darnos cuenta y decidir cortar con esa situación.

Por eso es importante que sepas que la violencia familiar:

- Es una realidad que afecta y daña a muchas familias.
- Está fuertemente condicionada por patrones socioculturales que la generan y permiten.
- La sufren mayoritariamente las mujeres, los niños y las niñas, como consecuencia de los desequilibrios de poder en la familia.
- La violencia familiar se da en un proceso, no surgen “de golpe”, por eso es importante detectarla a tiempo.

Maltrato psicológico

Si te controla, insulta, humilla o desvaloriza.

Si te persigue, vigila, acosa, amenaza.

Si te cela excesivamente.

Si te cuenta sus aventuras amorosas.

Si te amenaza con sacarte a los chicos o te acusa de no saber cuidarlos.

Si critica tu cuerpo, tu manera de hablar o de vestir.

Si no permite que estudies, trabajes o recibas visitas.

Si rechaza tu afecto con indiferencia.

Si utiliza el silencio como castigo (no te habla).

Si te aleja de tu familia o de tus amigos y amigas.

Maltrato físico

Si te empuja, te escupe o pateas, abofetea o golpea con los puños.

Si te arroja cosas: platos, cuchillos u otros objetos cortantes.

Si te corta, quema, lesiona, aprieta el cuello, agrede con armas.

Si te encierra para impedir que salgas.

Si te obliga a realizar tareas que comprometen tu salud.

Maltrato sexual

Si te obliga a tener relaciones sexuales cuando no querés.

Si te impone actividades sexuales que te resultan dolorosas o desagradables.

Si te impide prevenir embarazos.

Si no toma precauciones frente a infecciones o enfermedades de transmisión sexual.

Si llega al uso de la fuerza física: la violación.

Maltrato económico

Si te controla los gastos de manera obsesiva.

Si te impide tomar –o participar en- decisiones económicas.

Si te exige dinero o te obliga a conseguirlo.

Si te niega la cuota alimentaria o te entrega una cuota mínima e insuficiente.

Si te impide manejar tu propio dinero.

Si algo de esto te pasa o le pasa a alguien que vos conocés y querés hablar y asesorarte, poder recurrir a este programa. Llamá al Teléfono Verde.

Ante una situación de violencia no te quedes sola.

Llamá a alguien de tu confianza, no tengas vergüenza de salir a la calle a pedir ayuda.

Recordá que:

- Irte de tu casa porque te maltratan no es abandono de hogar.

- Si te vas de tu casa por violencia no hay ningún peligro que te quiten los chicos.

Tené siempre a mano y en lugar seguro:

- Documentación propia de tus hijos/as.

- Medicación necesaria.

- Juego de llaves de la casa.

- Bolsa con ropa.

- Agenda con números telefónicos.

- Tarjetas de transporte y de teléfono.

Si decidís hacer la denuncia:

Si podés, antes de hacer la denuncia, asesoráte llamando al Teléfono Verde.

Buscá alguna persona de tu confianza que te acompañe con los siguientes pasos:

- Dejá una constancia en la seccional de tu zona de que te retirás de tu casa por malos tratos. Si estás golpeada pedí una orden para médico policial.

- También podés ir directamente a Tribunales de Rosario, Balcarce 1650, tel. 4721700.

- Allí podés pedir una Defensoría de turno para hacer una denuncia por Violencia Familiar y pedir la aplicación de la Ley 11.529 (Ley Provincial de Violencia Familiar) y pedir que te vea un médico si estás golpeada.

- Si vas a hacer la denuncia en un momento en que no hay Defensorías atendiendo, hacé la denuncia en la Fiscalía de Turno y pedí la aplicación de la Ley de Violencia Familiar.

Recordá que aunque no estés golpeada en ese momento, igual podés hacer una denuncia por violencia.

- En casos de violación o abusos sexuales tuyos o de tus hijos o hijas podés dirigete al Centro de Orientación a la Víctima de Delitos Sexuales, Italia 2153 PA (Comisaría 5ª), tel. 4728523

La violencia contra las mujeres es una grave violación a los derechos humanos, defendéte y defendélos.

Fuente: www.rosario.gov.ar/sitio/desarrollo_social/mujer

En todas las experiencias municipales innovadoras que asumen el principio de equidad de género y que implementan acciones afirmativas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se presenta un factor clave e imprescindible: la voluntad política de los actores políticos, sobre todo del alcalde o alcaldesa. Voluntad política más sensibilidad ante problemáticas como la violencia de género, son detonadores de procesos de apertura, cambio institucional y nuevas formas de interlocución e interrelación con las comunidades, que incluso rebasan las fronteras locales y se vinculan con redes nacionales e internacionales. Un ejemplo es el proyecto coordinado por la Municipalidad de Goicochea, Costa Rica, a través de la Red URB-AL12.

Proyecto URB-AL 12 Coordinación Municipalidad de Goicochea, Costa Rica

Gobiernos locales y violencia de género (MuniVioge)

Objetivo General:

Fomentar y/o fortalecer las políticas locales para combatir la violencia de género.

Objetivos Específicos:

- 1) Identificar la realidad de la violencia de género en cada uno de los municipios.
- 2) Crear instrumentos de soporte a los municipios que ayuden a la intervención en materia de violencia de género.

Actividades Previstas:

Objetivo 1

Analizar los elementos que inciden en la violencia de género.

Producto

Diagnóstico Concreto de las Manifestaciones y Magnitudes de la Violencia de Género en cada Localidad

Este diagnóstico debe contemplar como mínimo los siguientes ámbitos:

- a) Recogida de datos cuantitativos y cualitativos sobre la violencia:
 - a.1. Registros oficiales
 - a.2. Información no oficial
- b) Marco legal
- c) Tipificación del contexto psicosocial y económico de la violencia de género.
- d) Identificación de organizaciones asociativas susceptibles de apoyar las políticas de intervención en la violencia de género.
- e) Inventario de los recursos existentes en los ámbitos locales (recursos humanos, recursos económicos e infraestructuras).

Objetivo 2

Sensibilizar a los agentes actuantes en materia de violencia de género.

Producto

Módulo de formación. Dirigido especialmente a:

- a) Líderes sociocomunitarios y asociativos.
- b) Red institucional (policía, agentes de salud, educativo, municipales, autoridades políticas, etc.).
- c) Empresa privada.

Objetivo 3

Conocer, poner en común y divulgar prácticas y acciones exitosas en el combate de la violencia de género.

Producto:

Guía de buenas prácticas.

Objetivo 4

Orientar y divulgar programas y planes de acciones específicas para la intervención en la problemática de la violencia de género.

Producto:

Protocolo de intervención frente a la violencia de género.

Debe contener las siguientes líneas de acción:

- a) Procesos de sensibilización
- b) Formación y capacitación
- c) Atención inmediata
- d) Atención a largo plazo

Entidad Coordinadora:

Municipalidad de Goicoechea -Costa Rica

Socios

Socio 1: Municipalidad de Goicoechea- Costa Rica

Socio 2: Municipio de El Bosque- Chile

Socio 3: Ayuntamiento de Badalona- España

Socio 4: Ayuntamiento de Lloret de Mar

Fuente: Red URB-AL 12. www.diba.es/urbal12

La coordinación y/o asociación intermunicipal es una estrategia de la gestión municipal aún poco utilizada, que tiene un potencial de ventajas para articular esfuerzos conjuntos y objetivos comunes; fortalecer la capacidad de gestión ante instancias y organismos gubernamentales y no gubernamentales; potenciar los recursos disponibles y lograr mayor impacto de las acciones o programas. También en esto se requiere de voluntad política y capacidad de iniciativa exenta de mezquindad política.

Una iniciativa pionera del Ayuntamiento Quart de Poblet en Valencia, España, ha impulsado la constitución de una Red de Municipios contra la Violencia, entre cuyos principios básicos se subraya que el ámbito local es el idóneo para luchar contra la violencia de género y la igualdad, siguiendo el principio “de actuar en lo local desde la perspectiva global”²⁴.

Red de Municipios Contra la Violencia de Género – Pas Valenciano

Los gobiernos municipales, como la administración más próxima a la ciudadanía, somos quienes detectamos las carencias y necesidades que cotidianamente plantea la atención a las mujeres maltratadas.

Es fundamental que los municipios colaboremos y nos coordinemos a través de estructuras para promover políticas encaminadas a la consecución de la tolerancia cero, mediante la implementación de Planes Municipales que aborden el fenómeno de la violencia de género de forma integral, incidiendo en la prevención y sensibilización social; para unificar criterios y responder a las exigencias y necesidades ciudadanas; para optimizar la actuación de los ayuntamientos miembros a través del intercambio de experiencias y el debate continuado; para construir y difundir modelos de intervención en materia de violencia de género.

Siendo consecuentes con estos planteamientos, consideramos que ha llegado el momento de crear la estructura que posibilite intervenir de manera conjunta y materializar los principios de los que partimos.

Por eso, declaramos:

- Que la violencia ejercida hacia las mujeres debe considerarse en un sentido amplio incluyendo todas las situaciones de desigualdad y exclusión social, que aparecen como cotidianas y normalizadas.
- Que el fenómeno de la violencia ejercida contra las mujeres debe ser abordado de forma integral, a través de la aplicación de la Ley Integral contra la violencia de género y que permitirá, junto con otras medidas, la modificación de los patrones patriarcales que subyacen a este tipo de violencia.
- Que el ámbito municipal es el idóneo para luchar contra este tipo de violencia, puesto que es el más cercano a la ciudadanía y permite conocer las necesidades y carencias que plantea la atención integral a las mujeres y también es el escenario por excelencia para llevar a cabo todas las acciones preventivas (de sensibilización, educativas, coeducación, etc) y que las dificultades que plantea un abordaje efectivo y real de la violencia (recursos económicos, humanos, carencia de modelos de actuación de referencia) hacen imprescindible aunar esfuerzos e intercambiar experiencias entre municipios de características similares.

24 Documento Base de la Red de Municipios contra la Violencia de Género. www.nodo50.org/xarxafeministapv

Los Ayuntamientos aquí reunidos, sobre la base de esta fundamentación y de los contenidos del Documento Base nos constituimos en Xarxa de Municipis Sense Violència de Gènere Pv y nos comprometemos a:

- Crear una Àrea de Igualdad, encargada de promover, diseñar, implementar, coordinar y evaluar todas las políticas encaminadas a la consecución de la tolerancia cero.
- Abordar el problema de la violencia contra las mujeres con actuaciones prioritarias cuyo marco debe ser la creación de “Planes Municipales Integrales”.
- Crear y mantener asignaciones presupuestarias que permitan una financiación suficiente y estable para la puesta en marcha y desarrollo de los Planes Municipales.
- Los y las profesionales encargados de las actuaciones para abordar la violencia hacia las mujeres, deben de tener formación en género.
- Facilitar el intercambio de experiencias, debate, recursos...de todos los Municipios miembros de la Red con el fin de mejorar de forma continuada las actuaciones.
- Impulsar la unificación de criterios de actuación.
- Exigir a la Administración Autonómica y Estatal el apoyo económico necesario para atajar el fenómeno de la violencia de forma global, incluyendo asistencia integral a las víctimas, sensibilización, prevención...
- Aunar esfuerzos y coordinar acciones para impulsar los cambios legislativos y sociales necesarios.
- Impulsar la creación de una Comisión Permanente dedicada al estudio, investigación y evaluación con el fin de poder adecuar los medios de protección a la realidad.

Fuente: <http://www.nodo50.org/xarxafeministapv/>

Las Conclusiones del III Seminario de la Red URB-AL 12 “Ciudades solidarias, ciudades para convivir. Escenarios de construcción colectiva entre mujeres y hombres” (ver Anexo 6), complementan las ideas, orientaciones y recomendaciones que se presentan en este trabajo, con el propósito de que las políticas públicas, la toma de decisiones y las experiencias permitan conducir los procesos de cambio hacia el logro de la necesaria y deseada seguridad ciudadana sin violencia de género en las ciudades.

Las ciudades son espacios para vivir, convivir y sentirse en confianza y participar en la vida común. Construir ciudades es construir la ciudadanía, que se funda en la vida en común, en la que cada individuo es reconocido por la comunidad como persona única y, a la vez, a quien la ciudad contribuye a dotar de una identidad.

Las políticas municipales han de ayudar a construir sociedades protectoras, en las que la comunidad no descansa sobre las espaldas de las mujeres, garantizándoles al mismo tiempo la integridad física, la participación en el poder político y el disfrute del espacio público.

Bibliografía

Barrig, Marianne, Repensando los procesos de violencia en América Latina. La violencia sexualizada como violación de los derechos humanos.

Concha-Eastman, Alberto. Violencia urbana en América Latina y el Caribe: dimensiones, explicaciones, acciones, p. 45. En “Ciudadanía del miedo”, Susana Rotker (editora) Nueva Sociedad, Caracas, 2000. Disponible en En Foro Seguridad Ciudadana, Nueva Sociedad online www.nuevasoc.org.ve

Del Olmo, Rosa. Ciudades duras y violencia urbana, p. 6. En Foro Seguridad Ciudadana, Nueva Sociedad online www.nuevasoc.org.ve

Lagarde, Marcela. Por la vida y la libertad de las mujeres. Fin al Femicidio. En Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios en el República Mexicana y la Procuración de Justicia Vinculada. En www.cimacnoticias.com

Lagarde, Marcela, ¿Qué es el Femicidio? En BancoDatosFemicidio, Documentos. www.isis.cl/Femicidio.

Liliana Rainero, Maite Rodigou y Soledad Pérez, Cuaderno de Capacitación Programa “Ciudades sin Violencia para las Mujeres, Ciudades Seguras para Todos”. Centro de Intercambio y Servicios para el Cono Sur (CISCSA), Córdoba, Argentina, 2004.

Massolo, Alejandra, “Introducción. Los temas de la ciudad desde la perspectiva de género”. En Una mirada de género a la ciudad de México, Alejandra Massolo (comp), UAM-Azcapotzalco/RNIU, México, 2004.

Massolo, Alejandra, “Políticas públicas locales de equidad de género. Una innovación de la gestión municipal”. En El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo (Comps), GIMTRAP/Inmujeres/PNUD, México, 2003. En formato pdf: www.gimtrap.org

Naredo, María, Autonomía de las mujeres y seguridad urbana. En Colectivo de Mujeres Urbanistas. Dossier Mujer y Ciudad. www.nodo50.org/mujeresurbanistas

UN-HABITAT, Programa Ciudades Seguras, Un enfoque democrático en materia de seguridad ciudadana. Documento Conceptual.

Vega, Pilar, Las mujeres de la calle y la calle de las mujeres. La conquista de la calle. En Colectivo de Mujeres Urbanistas. Dossier Mujer y Ciudad. www.nodo50.org/mujeresurbanistas

Metodología de una Intervención Municipal UN-HABITAT

Esta metodología se basa en las experiencias acumuladas del Foro Europeo para la Seguridad Urbana el cual agrupa cerca de 200 ciudades de la Unión Europea, Crime Concern de Inglaterra el cual provee asistencia técnica a municipalidades e instituciones de la sociedad civil dedicadas a la prevención y el Consejo Nacional de la Prevención del Crimen en EEUU, así como las actuales experiencias en Canadá y en varios países africanos promovidas por UN-HABITAT y el Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad (CIPC, Montreal).

Un proceso riguroso

Cualquiera sea la forma que se adopte, implica la constitución de una coalición local (“partnership”) que presenta las siguientes características:

- Adopción de enfoques locales puestos en práctica por gobiernos locales con el apoyo de los gobiernos centrales y regionales.
- La prevención constituye para esta coalición un instrumento estratégico para la buena gobernabilidad y el refuerzo de la ciudadanía y de los valores comunes.
- La acción preventiva es considerada como más eficaz si es llevada a cabo por una coalición multisectorial que apunta a los factores causales de manera rigurosa y sistemática.

Una coalición alrededor de un liderazgo local

- La coalición es liderada por una figura pública sea el alcalde o un consejero comunal.
- La coalición incluye los principales representantes de las asociaciones de habitantes, el sector privado, las escuelas, las Iglesias, las ONGs, las Fundaciones y las instituciones del sector asociativo involucradas y los representantes de la policía y la justicia local. Es importante que en la coalición estén representadas las mujeres y que los jóvenes tengan un espacio en la coalición.

Una coalición con un coordinador responsable técnico.

- La coalición es apoyada por un coordinador técnico que supervisa los trabajos de la coalición, asegura la continuidad y la focalización sobre los objetivos estratégicos. Para cada acción propuesta el coordinador (y eventualmente su equipo) identifica los asociados de la coalición que mejor pueden realizar un programa específico.
- El coordinador es una figura inserta en el gobierno local que articula su actividad con el programa político de la alcaldía o del departamento donde trabaja y que apunta a introducir la seguridad como una dimensión transversal del actuar de los departamentos del municipio.

Un diagnóstico local de la inseguridad.

- El diagnóstico primario de la inseguridad se basa sobre las fuentes oficiales de datos y sobre las informaciones de las asociaciones representativas de la sociedad civil en la comuna. Este diagnóstico pone en evidencia las principales manifestaciones, localizaciones y causas de la inseguridad. Identifica, describe y analiza la génesis local de los comportamientos antisociales y de los riesgos en esta materia.
- Menciona las insuficiencias de este enfoque primario, solo si es necesario, e identifica los temas que deberían ser objeto de un análisis científico sea a través de encuestas de victimización o de grupos focales.
- Analiza la percepción de la inseguridad de los habitantes y sus causas.
- Identifica las prácticas (positivas o negativas) de respuesta a la inseguridad y las evalúa sean estas provenientes de los habitantes, del municipio, del gobierno, de la policía o de una institución de la sociedad civil.
- Identifica las fuerzas policiales del municipio, el sector privado de la seguridad y evalúa su percepción por la población.
- Menciona los recursos comunales destinados a la seguridad
- Evalúa el grado de coordinación entre los diversos servicios municipales, la policía, las asociaciones interesadas.
- Genera un consenso sobre los resultados del diagnóstico por parte de los miembros de la coalición.
- El coordinador local es responsable de este diagnóstico aunque este implementado con la ayuda de instituciones especializadas. Da cuenta de su avance a los asociados de la coalición y lo discute con ellos.

Una estrategia local de seguridad urbana.

Una vez terminado y aprobado el diagnóstico se inicia la formulación de una estrategia local de seguridad. Las principales características de esta estrategia, que se basa sobre los resultados del diagnóstico son:

- La incorporación de la seguridad como elemento central de las prioridades de los habitantes
- La presentación de los costos, las fuentes de financiamiento, el calendario de actividades y las responsabilidades de todas las acciones a emprender.

El examen de:

- Las opciones posibles entre las medidas para reducir las oportunidades o las ventajas para los delincuentes.
- Las medidas de desarrollo social para apoyar a los grupos de riesgo.
- Las prácticas exitosas, identificadas en la comuna o en situaciones o similares, a replicar.
- Los factores de riesgo presentes localmente que causan la delincuencia o como abandono escolar, violencia intrafamiliar, drogas, y las medidas o concretas factibles de implementar por los asociados de la coalición.
- Las medidas relacionadas con el entorno local que favorece la o delincuencia como la carencia de equipamiento, de lugares de tiempo o libre o culturales, de vivienda adecuada, (prevención situacional).
- Descripción de las grandes líneas de la puesta en práctica de esta o estrategia y de los recursos humanos y financieros a movilizar.
- Las formas de evaluación y su periodicidad.

La estrategia es aprobada por el gobierno local y es comunicada a los asociados y a los habitantes. Incluye algunas medidas de corto plazo que otorgan mayor credibilidad para la estrategia.

Implementación de la estrategia

Es tarea del coordinador de impulsarla, de movilizar los recursos y de estimular a los asociados de la coalición.

Además de la puesta en práctica del plan estratégico, el coordinador puede impulsar proyectos pilotos para experimentar y afinar acciones que podrán ser progresivamente añadidas en la estrategia.

La estrategia va ajustada en función de los resultados, de los recursos y de la evaluación. Durante la puesta en práctica de la estrategia se forman diversas coaliciones locales pequeñas de asociados que trabajan sobre un aspecto de la estrategia.

La coalición inicial constituye un instrumento de consenso y de participación pero se consolida en la medida en que pequeños grupos de actores trabajan juntos en un proyecto.

Es el rol del coordinador evaluar cuales miembros de la coalición tienen un rol permanente y quienes intervienen solo en forma esporádica. En particular es importante apreciar y no minimizar el rol de los medios de comunicación en esta tarea. Los programas de radio comunal o de TV o de diarios comunales son importantes medios de difusión.

Fuente: www.unhabitat-rolac.org

Conclusiones de las Jornadas “Urbanismo y Género”

Barcelona, 27-29 de abril 2004

Diputación de Barcelona, Instituto Catalán de la Mujer, Colegio de Arquitectos de Barcelona, Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona.

1. Es necesario re-significar el urbanismo establecido para integrar temas y necesidades que atiendan a las nuevas pautas sociales de nuestro tiempo en transición hacia una sociedad más compleja. La perspectiva de género y la participación activa de las mujeres, profesionales y ciudadanas, deben incorporarse a todos los proyectos de construcción de la ciudad, como línea estratégica de los responsables de las diversas políticas urbanas y territoriales.
2. Es fundamental impulsar procesos participativos, con presupuestos permanentes, que aporten el conocimiento real sobre la vida cotidiana de las mujeres y de otros grupos poco visibles socialmente, sus necesidades y sus conocimientos como usuarias intensivas de la ciudad. Igualmente es preciso integrar a las mujeres y a sus redes de asociación en los procesos de participación reglados asociados a la planificación.
3. A pesar de constituir la mitad de la población, las mujeres permanecen en una situación social de desventaja social y económica. Las responsabilidades sociales asociadas al cuidado de personas dependientes y a la responsabilidad en la esfera de lo doméstico, así como el trabajo informal recaen mayoritariamente sobre ellas. Sus preocupaciones y necesidades específicas no están debidamente consideradas en los planteamientos de los documentos urbanísticos.
4. Se reconoce el déficit histórico de participación de las mujeres en temas relacionados con el diseño del espacio, que ha impedido contar con las aportaciones de personas expertas en el uso intenso de la ciudad y dar su debida importancia a temas en los que las mujeres son expertas como son la seguridad, el cuidado, la educación, el transporte público, la vivienda, los recorridos a pie o los equipamientos y servicios urbanos.

5. Un urbanismo en el que las necesidades de todos, mujeres y hombres, de todas las generaciones y procedencias, sean valoradas es la mejor vía para conseguir la mejor calidad de vida y la sostenibilidad de nuestras ciudades. Una ciudad más segura, más accesible, en la que sea más fácil combinar la vida personal y familiar con el trabajo, es una buena ciudad, no para las mujeres, sino para toda la ciudadanía.

6. Aplicar la perspectiva de género se concreta en cambios en los planteamientos del urbanismo actual, introduciendo en su agenda de prioridades temas importantes de la vida cotidiana como la seguridad, la proximidad, el tiempo y la organización de los servicios, así como la mezcla de usos que ayude a cubrir la diversidad de actividades que actualmente llevan a cabo en gran medida las mujeres y que en el futuro serán repartidas entre mujeres y hombres.

7. Replantear el urbanismo en toda su complejidad requiere del trabajo de equipos pluridisciplinarios que integren los saberes de las ciencias sociales y de otras muchas aportaciones a los procesos de proyecto urbano y planificación urbanística a todas las escalas.

8. Es necesario integrar estos conceptos innovadores en la formación técnica y el reciclaje de las y los profesionales, ya que, hasta el momento, el ámbito formativo profesional ha permanecido ajeno a estos enfoques. Una forma de trabajar coherente con el objetivo de redefinir un urbanismo para la ciudadanía requiere de técnicas y técnicos la capacidad de trabajar en procesos de colaboración con instituciones, con entidades, con agentes económicos y con el tejido social en general. Asimismo, es importante resaltar la necesaria incorporación de las mujeres a todos los equipos técnicos.

9. Existen medidas concretas, instrumentos ya elaborados y testados, metodologías de participación, indicadores para la evaluación, ejemplos de referencia realizados en otros lugares, que se deberían poner al servicio de los ayuntamientos, asociaciones y otras entidades para facilitar que las entidades locales puedan abordar procesos eficaces y bien tramados. Es preciso asignar recursos permanentes para aplicar estos instrumentos y diseñar marcos adecuados para que las diversas experiencias puedan compartirse, contribuyendo así a una mejora continua de las herramientas urbanísticas.

10. Hay que destacar el compromiso de las instituciones organizadoras en integrar estos cambios en las políticas de su responsabilidad: El Govern de Catalunya expresó su compromiso con este objetivo ya incorporado en dos iniciativas legislativas recientes: la

Ley de Mejora de Barrios y el decreto de Movilidad. La perspectiva de género va a ser una línea estratégica en la cooperación de la Diputación con los entes locales en proyectos de equipamientos, de diseño del espacio público o bien en proyectos integrados de mejora de barrios. El COAC se puso a disposición de los organizadores para trabajar de forma interinstitucional en la creación del Observatorio de Urbanismo y Género.

Fuente: www.urbanismeigenere.net y www.generourban.org

Cuaderno de capacitación Programa “Ciudades sin violencia para las mujeres, ciudades seguras para todos”

América Latina es una de las regiones donde la violencia de distinto tipo es una característica significativa de sus sociedades y Argentina no es una excepción. La violencia política se superpone con la violencia social, con la violencia urbana, con la violencia doméstica, con la étnica - racial. Sin embargo, en los distintos países de la región siguen implementándose políticas que obedecen a enfoques de “seguridad ciudadana”, basados en la represión, en indicadores de homicidios y robos y en tipologías delictivas que no dan cuenta de la complejidad de las situaciones de violencia.

Inseguridad es toda amenaza a la integridad y autorealización humana. Ésta a su vez, está en función de la satisfacción de las necesidades humanas. Los DDHH en tanto expresión declarativa de dichas necesidades, lejos de contraponerse a la seguridad, son condición de ésta. No hay seguridad sin garantía y vigencia plena de dichos derechos. Si conceptualizamos la violencia como toda acción u omisión que amenace las posibilidades de autorealización humana, o sea, que obstaculice o imposibilite la satisfacción de las necesidades esenciales de los seres humanos, es posible diferenciar:

- Una violencia socioestructural que impone a ciertos sectores sociales a vivir en condiciones de insatisfacción crónica de sus necesidades esenciales.
- Una violencia actuada por personas o grupos que irrumpe en la escena pública como delito o infracción y que es, en buena parte secundaria a la violencia estructural.
- Una violencia represivo - punitiva que surge como respuesta socioinstitucional a la anterior.

En esta última categoría no sólo se incluye el accionar de los "organismos de seguridad" y el sistema carcelario sino todo un sistema de producción de significados que genera un discurso que -a la vez que oculta o minimiza las condiciones estructurales de producción de violencia- personifica y descontextualiza el "acto", justifica la respuesta punitiva, demoniza al transgresor y refuerza su exclusión.

Esta situación provoca por parte de la ciudadanía, comportamientos diferenciados que tienden a agruparse en dos sistemas actitudinales diferentes y contrapuestos:

- Uno básicamente individualista en que todo otro es un potencial enemigo (xenofobia, intolerancia) y otro,
- Gregario o solidario, donde el miedo opera como motivación para el nucleamiento en colectivos que brinden seguridad a quienes los integran.

Se trata de identificar pautas de conexión que permitan aunar esfuerzos desarrollando el sentimiento de pertenencia por encima de las diferencias. Una de las ausencias más notorias es el desconocimiento de los daños y riesgos que sufren las mujeres en la ciudad en el marco del agravamiento de la violencia social fuertemente marcada por la violencia sexual contra las mujeres. La violencia de género como problema de seguridad en la ciudad no está reconocida y menos tipificada, siendo una de las limitaciones fundamentales para el ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres.

¿Qué se entiende por violencia hacia las mujeres?

El Art. 1º - de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la mujer - Belem do Pará, 1994, dice que la violencia es:

“Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño, o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”

En los últimos años, y producto fundamentalmente del trabajo de organizaciones de mujeres y feministas, se ha logrado incorporar en Argentina, como objeto de política pública, la violencia sufrida por las mujeres en el espacio familiar privado. Ejemplo de ello es la Ley Nacional contra la violencia familiar en el ámbito de la Nación (Ley de Protección contra la Violencia Intrafamiliar N° 24.147, sancionada en 1994). Es necesario señalar que en el ámbito provincial, Santa Fe tiene sancionada desde 1997 una Ley contra la Violencia Intrafamiliar. No obstante la existencia de instrumentos a nivel internacional y refrendados a nivel nacional, que reconocen la violencia contra las mujeres como una violación a sus derechos humanos y una de las manifestaciones de desigualdad más severas de las relaciones entre varones y mujeres, aún persiste una invisibilización social de esta violencia. Asimismo, la violencia contra las mujeres, específicamente en el ámbito público, constituye una problemática ausente o insuficientemente considerada en el debate ciudadano sobre la inseguridad en las ciudades.

¿Cómo se produce la invisibilización de la violencia hacia las mujeres? Para una política de seguridad en la ciudad realmente inclusiva e integral, se deben operar dos transformaciones fundamentales:

- Incluir la voz y experiencia de las mujeres en los espacios de discusión y decisión sobre políticas de seguridad urbana.
- Incluir una perspectiva no reducida a lo “delictual” en la búsqueda de ciudades más seguras para todos y todas.

En las ciudades: gestos y agresiones verbales, ser miradas como objeto sexual, comportamientos corporales invasivos de su intimidad, las cuales no son catalogadas como “delictuales” y por tanto, no son visibles para la sociedad y las instituciones públicas. El daño y las consecuencias que implican para las mujeres estas formas de violencia cotidiana. Por las conductas agresivas de que son objeto, implicando una doble victimización y como consecuencia, un silenciamiento futuro de sus voces limitando los alcances de ésta y abonando así los estereotipos sociales: las mujeres pobres (en relación a la violencia familiar), las mujeres jóvenes (en relación a las violaciones o abusos sexuales), etc.

- Desconocimiento de las experiencias de violencia cotidiana vividas por las mujeres.
- Relativización.
- Culpabilización a las mujeres.
- La focalización y asociación de la violencia con ciertos grupos de mujeres.
- La patologización de la violencia

Garantizar ciudades seguras para todos y en especial para las mujeres (niñas, jóvenes y ancianas) como una exigibilidad de los derechos de éstas y en concreto del derecho a la vida.

El derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia se afirma en distintos Acuerdos Internacionales:

Declaración de la II Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Viena, 1993): Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. (...). La violencia y todas las formas de acoso y explotación sexuales, en particular las derivadas de prejuicios culturales y de la trata internacional de personas son incompatibles con la dignidad y la valía de la persona humana y deben ser eliminadas.

CEDAW (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 1979) , declara en su artículo 5: Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para: a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres. IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) Plataforma de Acción Mundial Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará,1994), establece en su Artículo 6:

El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros:

a. el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y b. el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

La incompatibilidad de la localización entre la vivienda, el empleo y las actividades urbanas con sus consecuencias en el “recurso tiempo”, es uno de los principales obstáculos de las mujeres para su autonomía y ciudadanía activa. Las políticas urbanas y habitacionales continúan en gran medida, asumiendo en la práctica, no obstante las declaraciones y compromisos de los gobiernos, (Hábitat II,1996), un concepto limitado de vivienda, sin considerar la interdependencia de la misma con el acceso al empleo, la cultura, la recreación y la seguridad como condición para la participación ciudadana. Las consecuencias para la vida de la población se manifiestan en aislamiento, exclusión y/o altos costos económicos para trasladarse y afecta especialmente la vida cotidiana de las mujeres, quienes continúan siendo las principales responsables del trabajo socialmente necesario y no remunerado (eufemísticamente llamado doméstico), el que deben compatibilizar con el trabajo remunerado. Una ciudad accesible y segura constituye un derecho humano a ser garantizado.

Del Derecho de las Mujeres a la Ciudad

El derecho a la ciudad por parte de las mujeres se ve obstaculizado por la sensación de inseguridad y el temor a ser agredidas, lo que impacta en su vida cotidiana, limitando su movilidad y autonomía para el uso y apropiación de la ciudad, particularmente en determinados horarios y lugares considerados o vivenciados peligrosos.

La peligrosidad de estos lugares se vincula a:

- Las características físicas de los mismos (vacíos urbanos sin mantenimiento, iluminación insuficiente, zonas deterioradas y sin control social, por mencionar algunos).
- La dinámica social que transcurre y se expresa en estos espacios, tales como la apropiación por parte de grupos de varones con conductas agresivas, drogadicción, etc.
- La percepción de inseguridad y los lugares asociados a la misma se vincula también a la existencia o no de redes sociales de protección entre vecinos/as y o distintos grupos sociales y su mayor o menor identificación con el lugar en que viven.
- Los peatonales y zona céntrica.
- La terminal de ómnibus y sus alrededores.
- Algunos cruces de calle y en semáforos cuando se transita en vehículos.
- Algunas Plazas, parques, zonas de playa.
- Puentes y calles donde se cobra “peaje”, es decir lugares de paso excluyentes y que favorecen hechos delictivos.
- Puentes y accesos a barrios pobres.
- Entornos de vías de ferrocarril.
- Ingresos y pasadizos estrecho, sin iluminación, en asentamiento irregulares.
- Zona portuaria, barrios residenciales cercanos a barrios pobres.

Al abordar la violencia urbana desde las voces de las mujeres, ésta se manifiesta de distintas formas, pero tienen en común el hecho de que los agresores son en la mayoría de los casos varones, desdibujando así las fronteras de la violencia vivida en el espacio privado (ejercida por individuos pertenecientes al círculo familiar cercano) y la violencia en el espacio público (ejercida por desconocidos). Los relatos de las mujeres hacen referencia a: los delitos considerados comúnmente como tales (robos, asesinatos, arrebatos) que adquieren ciertas especificidades cuando la destinataria es una mujer - mayor violencia física o verbal, posibilidad de abuso sexual o violación -; las conductas agresivas de los varones en el espacio público - insinuaciones sexuales, ser miradas como objeto sexual, chistes y burlas, conductas invasivas de su espacio corporal, por ejemplo en el transporte público.

No podemos desconocer la doble agresión por la que atraviesan las mujeres, luego de un hecho de violencia. Esta se refiere a la nueva violencia que sufren las mujeres cuando intentan dar cuenta o denunciar la situación por la que han atravesado.

Esta violencia es efectuada en gran medida por el propio Estado, a través de las instituciones policiales y judiciales a las que recurre la mujer para pedir justicia y contención. También se ve sometida a este proceso cuando en los ámbitos familiares y comunitarios es responsabilizada de la violencia que sufrió, o se subestima la agresión. La violencia hacia las mujeres no acaba en el mismo hecho violento, sino que sigue actuando a través de los sentimientos que atentan contra su autoestima y seguridad, al mismo tiempo que modifican su vida cotidiana, restringiendo sus movimientos en la ciudad y los espacios públicos, la participación política, cultural y en algunos casos hasta abandonan el trabajo o el estudio.

Consecuencia de la violencia

- Sentimiento modificación de la vida cotidiana.
- Miedo, terror, desesperación, (paraliza/protege).
- No salir, encerrarse en casa.
- Bronca, indignación.
- “Anularse como mujer”
- Vergüenza, humillación.
- Pérdida de la dignidad.
- Impotencia.
- Dejar de trabajar y estudiar.
- Desconfianza.
- Sentirse ridícula.
- Miedo/peligro.
- Cambio de rutinas/recaudos.

El miedo cobra así relevancia en la experiencia de las mujeres. En este sentido, el miedo no es infundado, se basa en experiencias concretas de peligro de ellas u otras mujeres, y debe ser atendido por las políticas públicas y la planificación urbana. Cualquier situación de violencia sufrida por una mujer, impacta en el colectivo de mujeres como situación a la que están expuestas por pertenecer al mismo. Si estas situaciones no son abordadas correctamente y se disponen recursos sociales e institucionales para ello, se multiplicarán las acciones defensivas y de estrategias individuales que implican mayor restricción de movilidad para las mujeres en la ciudad. Por el contrario, las acciones afirmativas de la ciudadanía por los derechos de las mujeres, aportarán a su autonomía y libertad y a construir respuestas basadas en la responsabilidad social.

Las estrategias desarrolladas e implementadas en materia de seguridad ciudadana, tanto a nivel preventivo como asistencial no suelen reconocer que existen demandas específicas de seguridad provenientes de las mujeres. La incorporación de la problemática de violencia e inseguridad que afecta específicamente a las mujeres, se ha realizado bajo los siguientes parámetros:

·asistencialista

· victimista

· delegativa

· espacios privados

Las concepciones son que:

· Las instituciones y servicios se crean para atender la situación post-violencia, es decir, cuando las mujeres se han convertido en víctimas, no disponiendo de estrategias y recursos para la prevención de la violencia, ni para la promoción de los derechos de las mujeres a vivir una ciudad sin violencia.

· Las mujeres son tratadas solamente como víctimas, y no como ciudadanas con autonomía y decisión respecto de sus vidas.

· Se crean organismos específicos y se capacita a su personal, con el objetivo de una atención adecuada que no implique una doble victimización de las mujeres, pero no se aborda la estructura institucional en su conjunto (judicial, policial, servicios sociales, etc.) la cual sigue manteniendo concepciones erróneas acerca de la violencia contra las mujeres.

Por último, cabe acotar que ante dicha problemática salvo contadas excepciones, son respuestas individuales de reacción, proponiendo el incremento de medidas de seguridad tradicionales mayor control policial o más atribuciones a la institución policial, y reforzando la seguridad en los domicilios particulares y su entorno, tales como cerramientos altos, rejas, nuevas urbanizaciones cerradas, que vacían aún más el espacio público como ámbito de socialización, fragmentando las relaciones sociales.

A partir de lo planteado anteriormente, se hace necesario incorporar la perspectiva y la experiencia de las mujeres en la planificación de políticas públicas de seguridad en la ciudad. Proponemos contrastar y diferenciar la mirada sobre las mujeres: de objetos (dependientes de) a ciudadanas (autónomas). Esto permitirá avanzar en lineamientos de políticas que favorezcan el empoderamiento de las mujeres y su plena participación en la construcción de ciudades democráticas y equitativas.

La seguridad mediante autonomía y libertad: el enfoque autonomista (o de empoderamiento)

- Establece los lazos entre inseguridad, violencia hacia las mujeres y desigualdad.
- Cuenta con las fuerzas y las capacidades de las mujeres.
- Reconoce que las mujeres tienen razón de tener miedo.
- Se basa sobre la experiencia de las mujeres en materia de intervención.
- Destaca la responsabilidad de los hombres y de la comunidad.
- Considera que las mujeres poseen las soluciones.

Las estrategias para una ciudad sin violencia contra las mujeres deben contemplar:

- Estrategias para la sensibilización de la sociedad sobre el tema.
- Estrategias para el diseño urbano, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura barrial y sus entornos.
- Estrategias para articular y potenciar los recursos existentes en la administración local y otras jurisdicciones estatales, así como las organizaciones de la sociedad civil, especialmente las comprometidas con los derechos de las mujeres.
- Campañas a través de distintos medios de comunicación, que permita desplegar acciones propositivas en el campo de los derechos de las mujeres, desarticulando mitos y creencias en torno a la violencia hacia las mujeres.
- Estas estrategias deben apuntar a generar conciencia respecto a la responsabilidad social y del Estado sobre la violencia hacia las mujeres para ser considerada su prevención como parte insoslayable de la agenda pública que contemplen algunos de los principios desarrollados en distintos estudios: señalización adecuadas, mixtura de usos que garanticen el control social de la calle y los espacios en distintos horarios, recorridos del transporte público que respondan a las necesidades de movilidad de las mujeres, seguridad de las paradas, plazas y parques. Para ello, es necesario involucrar en el diseño, evaluación y seguimiento de las propuestas urbanas a los habitantes y en particular a las mujeres como expertas.

Fuente: CISCESA. Autoras: Liliana Rainero, Maite Rodigou y Soledad Pérez. Córdoba, Argentina, 2004.
www.redmujer.org.ar

Declaración de Montreal sobre la Seguridad de las Mujeres

Nosotras/os, somos mujeres y hombres, reunidas/os en Montréal con motivo de Primer Seminario Internacional sobre la Seguridad de las Mujeres, del 9 al 11 de mayo de 2002. Representando, en toda su diversidad, grupos de mujeres, de bases, organismos comunitarios y no gubernamentales, ciudades y municipalidades, servicios policiales, entes gubernamentales, comunidades de investigación, redes internacionales y agencias de las Naciones Unidas, provenientes de 27 países y 55 ciudades y municipalidades. Hacemos un llamado a la acción de acuerdo a las recomendaciones de las conferencias de Beijing 1995 (Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres), Estambul 1996 (Segunda Cumbre de Ciudades) y Johannesburgo, 1998 (Construyendo Redes en Prevención del Crimen que afectan a Comunidades Seguras) y Nápoles 2000 (Foro sobre Seguridad y Democracia).

Dado que:

El legítimo sentimiento de inseguridad y los diversos tipos de violencias que afectan a las mujeres constituyen para ellas un importante obstáculo para ejercer plenamente su libertad y lograr la equidad de género.

Los efectos de la violencia hacia las mujeres frenan el desarrollo de las comunidades y de las diversas sociedades del mundo.

Considerando que:

Las estrategias que se implementan por parte de los actores públicos, comunitarios y privados deben estar dirigidas a fortalecer las capacidades de acción individuales o colectivas de las mujeres.

Los principios esenciales para garantizar la efectividad de las acciones, son la coordinación de los enfoques de intervención, las alianzas de los diferentes actores, instituciones y los recursos mancomunados.

Un requisito previo para el empoderamiento de las mujeres es una buena gobernabilidad institucional, la cual debe incluir la asignación de suficientes recursos a los organismos de mujeres.

Para que las iniciativas en materia de seguridad de las mujeres sean exitosas se requiere el pleno involucramiento tanto de los hombres como de las mujeres.

Las soluciones desarrolladas por las mujeres para aumentar su sentimiento de seguridad benefician a toda la población y contribuyen a mejorar los espacios públicos.

Hacemos un llamado:

A las mujeres

Para que se movilicen, alcen la voz en torno a la violencia y se inspiren en las acciones llevadas a cabo por otras mujeres del mundo.

Para que apoyen a mujeres y hombres que están en cargos de decisión (gobiernos municipales, policías, etc.) en sus esfuerzos para lograr la igualdad de género. Apoyar a las mujeres que ocupan puestos de alto nivel político para que sean siempre responsables ante sus constituyentes y fomenten la incorporación de la perspectiva de género.

A los hombres

Para que escuchen, acompañen y apoyen a las mujeres en su camino hacia la autonomía y el empoderamiento, y trabajen para reducir la violencia de los hombres. Para que movilicen a otros hombres y niños para que se opongan a la división tradicional de los roles de género con el objetivo de prevenir la violencia hacia las mujeres y las niñas.

A los grupos de mujeres y organismos comunitarios

Para que establezcan alianzas con todos los organismos pertinentes, incluyendo las municipalidades, de manera de garantizar que consideren las necesidades particulares de las mujeres en las estrategias de prevención local.

A las ciudades y municipalidades

Para que desarrollen políticas locales, planificación y prácticas en materia de seguridad y que incorporen la perspectiva de género incluyendo las iniciativas de las mujeres en este ámbito.

Para que abran mayores oportunidades en las cuales las mujeres puedan involucrarse, como las marchas de reconocimiento, mecanismos formales que otorguen recursos adecuados con el objeto de implementar las recomendaciones y mantener las iniciativas en el largo plazo.

Para que implanten mecanismos de participación en la toma de decisiones del gobierno local tanto a las mujeres electas, mujeres en cargos directivos y ciudadanas. Para que, en el presupuesto municipal, se prevean fondos para los programas de igualdad de género.

A los servicios policiales

Para que fomenten un enfoque preventivo en vez de represivo en materia de violencia e inseguridad. Desplegar todos los esfuerzos necesarios para cambiar la cultura organizacional de la policía, incluyendo la capacitación adecuada para que ésta comprenda el impacto de la violencia y la inseguridad sobre las mujeres. Las organizaciones de mujeres y las experiencias de éstas deberían formar parte de dicha formación.

Para que la policía trabaje en alianzas con otros para diseñar estrategias que promuevan la seguridad y el empoderamiento de las mujeres.

Para que incrementen el número de mujeres policías.

Al sector de la educación

Para que incorporen en los programas de docencia una concientización en cuestiones de género y de derechos humanos para permitir que la juventud cuestione los estereotipos y las actitudes de violencia basada en el género.

Para que capaciten todo el personal de las escuelas en la temática de género. Para que fomenten marchas de reconocimiento de los espacios dentro y fuera de las escuelas, encabezadas por los (las) estudiantes.

Para que movilicen a las niñas y las jóvenes mediante estrategias encaminadas a desarrollar sus capacidades de autodefensa y su empoderamiento y garantizar una ciudad más segura para todas y todos.

A los medios de comunicación

Para que contribuyan a la movilización de la comunidad y faciliten el acceso a los servicios destinados a mejorar la seguridad de las mujeres.

Para que pongan en tela de juicio los estereotipos y las desigualdades de género mediante campañas de información y sensibilización, incluyendo estudios sobre experiencias de las mujeres; y destaquen y diseminen las mejores prácticas en la materia. Para que propicien una reducción del sensacionalismo periodístico.

A la comunidad de investigación

Para que fomente las investigaciones en materia de seguridad de las mujeres y la incorporación de la perspectiva de género en la prevención del delito, incluyendo la elaboración de métodos de encuesta y de evaluación, así como el diseño de procesos apropiados y herramientas de evaluación de los resultados.

Para que brinde ayuda en materia de investigación y apoye la implementación de proyectos comunitarios y la evaluación de éstos.

Al sector privado

Para que reconozca los impactos sociales y económicos de la violencia hacia las mujeres y el hecho de que la prevención es económicamente efectiva y beneficiosa.

Para que evalúe el impacto que tienen todas las decisiones en materia de seguridad de las mujeres empleadas, clientas y consumidoras, a través del trabajo con los sindicatos, los grupos de mujeres y organizaciones comunitarias para incluir estos temas en las áreas de trabajo.

Para que establezca alianzas con organizaciones locales y las municipalidades y financie las iniciativas que promuevan la seguridad de las mujeres.

A los gobiernos

Para que establezcan políticas y programas que garanticen la autonomía financiera de las mujeres, incluyendo el derecho de las mujeres a ser propietarias de su vivienda.

Para que la integración del enfoque de género en los programas de prevención del crimen, incluyendo el otorgamiento de los recursos necesarios para la creación y apoyo de estrategias e iniciativas sobre la seguridad de las mujeres, se haga de manera concreta y medible.

Para que se incorpore la perspectiva del género en la formación de los funcionarios (as) y las autoridades electas.

Para que apoyen políticamente y financieramente los gobiernos locales en sus esfuerzos para promover la seguridad.

A las redes internacionales y agencias de las Naciones Unidas

Para que apoyen y favorezcan el desarrollo, la documentación, la adaptación, la difusión y la replicación de las buenas prácticas y herramientas. Para que incrementen la disponibilidad de la comunicación electrónica y la asistencia técnica, especialmente entre el Sur y el Norte. El desarrollo sostenible requiere intercambio y cooperación internacional, regional, nacional y local-local. Para que apoyen la evaluación del progreso realizado por las conferencias internacionales o regionales sobre la seguridad de las mujeres.

Fuente: www.femmesetvilles.org

Declaración de Bogotá

Ciudades Seguras para Mujeres y Niñas
25 de noviembre de 2004, Bogotá, Colombia

En la ciudad de Bogotá, D.C. Colombia, delegadas y delegados de gobiernos municipales de las Américas, África y Europa, del Sistema de las Naciones Unidas, redes internacionales y regionales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones sociales, grupos de mujeres de base y académicas, participamos en la Segunda Conferencia Internacional Ciudades Seguras para Mujeres y Niñas, celebrada los días 22 a 25 de noviembre de 2004. Venimos de Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Escocia, Ecuador, EE.UU., Jamaica, Kenia, Perú, República Dominicana, Rusia y Sur Africa. Destacamos las recomendaciones derivadas de las Conferencias del Cairo 1994 (Población y Desarrollo), de Belem do Pará 1994 (Convención Interamericana sobre la Violencia Contra la Mujer), Beijing 1995 (Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres), Estambul 1996 (Hábitat II, La Cumbre de las Ciudades), Johannesburgo 1998 (Construyendo Redes en Prevención del Crimen que afectan a Comunidades Seguras), Nápoles 2000 (Foro Sobre Seguridad y Democracia), Montreal, 2002 (I Conferencia Internacional Ciudades Seguras para Mujeres), Durban, 2003 (Municipalidades en la Encrucijada), Monterrey 2004 (Conferencia Internacional sobre Jóvenes en Situación de Riesgo).

Dado que:

- La violencia de género está profundamente enraizada en las relaciones culturales y sociales entre los hombres y las mujeres y es el resultado de un desequilibrio de poder entre hombres y mujeres
- La violencia de género tiene que ser considerada dentro del marco general de las violaciones de los derechos humanos
- Las diversas manifestaciones de la violencia de género se agudizan con la pobreza y la

violencia socio-política que conlleva el conflicto armado interno, constituyéndose en obstáculos mayores para que las mujeres y las niñas puedan ejercer sus derechos y para el logro de la equidad de género

- En la violencia de género lo privado es público y un asunto de la sociedad que exige una articulación entre los gobiernos nacionales y locales y las organizaciones de la sociedad civil, sobretodo las organizaciones de mujeres y las organizaciones que trabajen con la niñez
- En los enfoques tradicionales de seguridad ciudadana desde la etiología y los costos de la violencia urbana no se ha incorporado la perspectiva de género, por lo tanto, los riesgos y daños que sufren mujeres y niñas en el contexto de violencia en las ciudades no han sido reconocidos ni atendidos

Reafirmamos las principales declaraciones y recomendaciones de las Naciones Unidas, en particular la Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda Hábitat, según la cual “Los gobiernos se comprometen a desarrollar programas y prácticas para promover la total y equitativa participación de las mujeres en la planificación y en el proceso de toma de decisiones sobre los asentamientos y la gestión urbana”.

Reconocemos los avances internacionales, regionales, nacionales y locales en cuanto a:

- Mayor consenso sobre los principios básicos y las normas de la convivencia humana y también de las políticas necesarias para su desarrollo
- Mayor conocimiento de las medidas necesarias para asegurar que “las ciudades más seguras para mujeres y niñas son más seguras para todos”
- Más programas de prevención con participación mancomunada de las comunidades, gobiernos, sector privado y otros actores
- Un reconocimiento formal del rol fundamental de los municipios y un mayor compromiso de las autoridades locales y las/los otros asociados
- Un reconocimiento mayor de la temática en las agendas locales, nacionales, regionales e internacionales
- Prácticas de acciones positivas que pueden ser replicadas y ampliadas

Desafíos:

- Asegurar gobiernos locales comprometidos, construyendo políticas públicas pro-activas con perspectiva de género
- Crear y/o fortalecer programas integrales con recursos humanos y económicos adecuados para su implementación

- Desarrollar instrumentos adecuados para el fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres (tales como medición, control de gestión)
- Construir y/o fortalecer alianzas estratégicas entre las organizaciones de mujeres, los movimientos populares, el sistema de justicia, el sector privado y otros actores claves
- Lograr acuerdos y potenciar las articulaciones existentes entre las redes y organizaciones de mujeres y las autoridades locales
- Impulsar y garantizar instancias de mujeres institucionalizadas con recursos propios que garanticen las políticas públicas con perspectiva de género
- Lograr y/o potenciar articulaciones entre quienes formulan políticas públicas y las instancias responsables de las políticas de género al interior de los gobiernos

Hacemos un llamado:

A los gobiernos nacionales

Para que aseguren políticas consecuentes, mecanismos y recursos para paliar las causas de la violencia; así como para que garanticen la seguridad integral de las mujeres que participen en la política ya sean en condición de candidatas o electas.

A las autoridades locales

Para que implementen políticas municipales de seguridad ciudadana con enfoque de género; que capaciten a quienes tienen bajo su responsabilidad la formulación y puesta en marcha de las políticas públicas dirigidas a la protección de los derechos humanos y el fortalecimiento de la responsabilidad cívica, especialmente a la fuerza pública, en temas de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas tanto en el espacio privado como en el público; incrementen el número de mujeres oficiales específicamente dedicadas a la atención de los casos de violencia contra las mujeres y las niñas; programas específicos de prevención para adolescentes y niñas, centros de atención para mujeres maltratadas, infraestructura adecuada, transporte público, iluminación y la promoción de más mujeres en el poder local, incentivar programas de paz y convivencia comunitarias, y crear programas especiales para hombres violentos.

A las empresas privadas

Ejercer la responsabilidad social que les compete, incluyendo programas de prevención, premios para las buenas prácticas, recursos necesarios para la capacitación en temas de la convivencia ciudadana, seguridad y paz a través de los medios de comunicación, así como establecer mecanismos internos para sancionar el acoso sexual.

A las universidades y centros de investigación

Colaboración con las autoridades locales y nacionales asegurando así instrumentos adecuados para medir la seguridad en nuestras ciudades y nuestros hogares; crear observatorios urbanos en asociación con las autoridades locales y los movimientos populares para monitorear la seguridad ciudadana; crear nuevos instrumentos de medición e incluir este tema en el curriculum y en cursos especializados.

A las instancias del orden público (autoridades de policía y tránsito)

Promover una actitud cívica y de servicio ciudadano que fomente prácticas de convivencia y de entendimiento entre las autoridades y los/las ciudadanos/as, así como fortalecer las acciones de sensibilización y capacitación de sus funcionarios y funcionarias para que puedan atender mas adecuadamente a las mujeres y niñas víctimas de violencia.

A los medios de comunicación

Colaborar con las comunidades y con las autoridades en la divulgación de las normas y principios de convivencia y respeto mutuo, el uso de símbolos, imágenes y lenguajes favorables a la convivencia humana, y a la cultura de la inclusión de género, edad, y el respeto a la diferencia.

A las agencias de la ONU y los organismos de desarrollo internacional

Apoyar a los gobiernos nacionales, municipales, organizaciones de la sociedad civil para que desarrollen programas dirigidos a la reducción de la violencia doméstica y la violencia urbana, promoviendo la conciencia ciudadana y la integración socio/económica/política de la sociedad; facilitar el intercambio Sur/Sur, Sur/Norte, entre las organizaciones miembros de la Red de Ciudades Seguras para Mujeres y Niñas; y apoyar con asistencia técnica las Redes en sus niveles locales, nacionales y regionales.

A las organizaciones de base, de mujeres, ONGs, organizaciones religiosas, centros de derechos humanos

Seguir siendo los monitores de la seguridad ciudadana especialmente la de las mujeres y las niñas; servir como el “termómetro” de la paz y la convivencia humana, premiando a las autoridades locales y comunidades que pongan en práctica de forma continua y sostenible acciones conjuntas que promuevan ciudades más seguras para mujeres y niñas.

Nuestros Compromisos :

Las Agencias del Sistema de Naciones Unidas (UN-HABITAT, UNIFEM-Región Andina y Oficina Brasil y Cono Sur, UNICEF,.) nos comprometemos a seguir aportando a las políticas y acciones que emergen de esta Declaración.

UN-HABITAT nos comprometemos a

Apoyar la construcción y fortalecimiento de la Red Internacional Ciudades Más Seguras; asociarnos con el Distrito Capital de Bogotá para diseñar una estrategia de movilización de recursos necesarios para la coordinación regional de la Red Ciudades Seguras para Mujeres y Niñas; coordinar la Tercera Conferencia Internacional Ciudades Seguras para Mujeres y Niñas con la Comisión de Huairou y Mujeres y Ciudades Internacional y evaluar los avances en el Tercer Foro Mundial Urbano, Vancouver 2006.

Mujeres y Ciudades Internacional nos comprometemos a

Desarrollar una página web internacional que articule a las diversas Redes Regionales; coordinar el próximo Concurso del Premio de la Seguridad de las Mujeres en 2006 y participar en la coordinación de la Tercera Conferencia Internacional Ciudades Seguras para Mujeres y Niñas conjuntamente con la Comisión de Huairou y UN-HABITAT. FEMUM-ALC/FLACMA nos comprometemos a

Elaborar y desarrollar proyectos regionales para institucionalizar políticas municipales de seguridad ciudadana con enfoque de género, participación y vigilancia desde las mujeres; así como promover intercambios de experiencias municipales innovadoras en materia de seguridad ciudadana con enfoque de género, Sur/Sur, Norte/Sur.

La Comisión de Huairou nos comprometemos a

Facilitar comunicación y enlaces globales entre diferentes entidades, incluyendo nuestras Redes miembros y socias, UN-HABITAT, Mujeres y Ciudades Internacional, Red Mujer y Hábitat, Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, organizaciones de base de mujeres y otras contrapartes tales como: UNIFEM, FEMUM y la Alcaldía de Bogotá; incluiremos un Plan de Trabajo para cinco años dentro de nuestra Campaña de Gobernanza Local, conformado por organizaciones de base de mujeres, autoridades locales y ONGs.

Bogotá Distrito Capital nos comprometemos a

Consolidar y seguir desarrollando las políticas públicas transversales dirigidas específicamente a incorporar la perspectiva de mujer y géneros y de infancia, adolescencia y juventud en los planes, programas y proyectos que conforman el Plan de Desarrollo 2004- 2008 Bogotá Sin Indiferencia Un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión. También se compromete a coordinar la nueva red para América Latina y el Caribe sobre Ciudades Seguras para Mujeres y Niñas.

Fuente: www.redmujer.org.ar

Conclusiones del III Seminario de la Red Urb-Al 12

“Ciudades solidarias, ciudades para convivir. Escenarios de construcción colectiva entre mujeres y hombres”

Montevideo, 13, 14 y 15 de abril de 2005

El encuentro ha contado con la participación de 155 personas, pertenecientes a instituciones locales de 19 países de América Latina y Europa. El lema del seminario ha sido “Ciudades solidarias, ciudades para convivir: Escenarios de construcción colectiva entre mujeres y hombres”. El objetivo central del evento ha sido generar ideas que ayuden a promover las ciudades como espacios de convivencia, lugares donde las personas se sientan en confianza, para poder vivir dignamente, integradores de las diferencias y en los que los seres humanos no están amenazados por la incertidumbre de un presente o un futuro incierto. Como resultado de los debates en ponencias y talleres, los asistentes al Seminario han adquirido el compromiso de elaborar distintos proyectos en común, y que tienen relación con los temas debatidos en el encuentro.

Las conclusiones resultantes del debate e intercambio entre las personas participantes intentan dar respuesta a tres cuestiones fundamentales para el porvenir de las ciudades:

- 1.- Cómo han de ser las ciudades para vivir, convivir y construir soluciones comunes.
 - 2.- Qué políticas locales llevar a cabo para que los grupos de mujeres, que tienen especial dificultad de acceso a los bienes sociales, consigan la plena ciudadanía.
 - 3.- Cómo facilitar que las mujeres compartan el poder económico local y disfruten de los mismos derechos en el trabajo.
 - 4.- Las ciudades para convivir, solidarias y habitables por mujeres y hombres.
- Las ciudades son espacios para vivir, convivir y sentirse en confianza y participar en la vida común. Construir las ciudades es construir la ciudadanía, que se funda en la vida en común, en la que cada individuo es reconocido por la comunidad como persona única y, a la vez, a quien la ciudad contribuye a dotar de una identidad.

- Una convivencia de este tipo se basa en la confianza hacia los demás miembros de la comunidad y también una confianza ante un futuro en el que están cubiertas las necesidades humanas más básicas.
- Las ciudades para convivir y habitables por hombres y mujeres, protegen a sus miembros no sólo de la agresión física, sino también del miedo a expresarse con libertad y de la incertidumbre ante el futuro.
- Las políticas municipales han de ayudar a construir sociedades protectoras, en las que la comunidad no descansa sobre las espaldas de las mujeres, garantizándoles al mismo tiempo la integridad física, la participación en el poder político y el disfrute del espacio público.
- La paridad política y la paridad social han de avanzar al mismo ritmo en las ciudades. Las mujeres, expertas en necesidades humanas, en alteridad y en cuidados, han de poder hacer política para tod@s, y, a la vez, tener garantizadas las necesidades humanas fundamentales, sentirse seguras frente a la marginación, la pobreza, la agresión y el temor a vivir en desamparo.

6.- Las políticas municipales que integran a las mujeres con especial dificultad de acceso a los bienes sociales: migrantes y desplazadas.

- El Seminario ha tratado sobre las políticas locales a implementar con las mujeres migrantes y desplazadas, sometidas a una especial vulnerabilidad y con un limitado ejercicio de sus derechos. Esta vulnerabilidad, con frecuencia, conlleva un largo tiempo en situación de irregularidad, verse envueltas en redes de explotación sexual y condiciones de explotación laboral.
- Las mujeres migrantes viven procesos de pérdida (altos costos emocionales, difíciles condiciones de trabajo y limitado ejercicio de la ciudadanía) y ganancias (mejora de su situación económica, mayor autonomía y posibilidad de salir de situaciones opresivas).
- En el caso de las desplazadas o refugiadas, la situación de vulnerabilidad es alta, y el ejercicio de los derechos limitado. Tienen escasas posibilidades de modificar los roles de género, de encontrar oportunidades laborales y de integración en el país de destino. Las personas participantes en el seminario consideran que las políticas locales destinadas a promover la plena ciudadanía de las mujeres migrantes y desplazadas han de guiarse por los siguientes principios:
 - La dimensión de género ha de ser incorporada a todos los programas, leyes y políticas de emigración y acogida.
 - La protección de los derechos humanos es inalienable y central en cualquier política sobre migración y/o atención a mujeres desplazadas.

- Las acciones de protección de estas mujeres son esenciales en las políticas: se han de controlar y sancionar las redes de trata de personas, proveer fuentes de ingreso y cobro de pensión de alimentos, prevenir la violencia sexual y doméstica y ayudar a su integración en la nueva comunidad.
- Es también muy importante ayudar a la reinserción de mujeres que retornan al país.
- Se han de promover las organizaciones de mujeres y el fomento de grupos de representación y auto-ayuda dentro de la comunidad migrante.
- Hay que facilitar las reunificaciones familiares.
- Por último, se ha de garantizar la igualdad, sin poner como requisito la homogeneidad cultural, étnica o nacional

7. – El poder económico local y los mismos derechos en el trabajo para las mujeres y los hombres.

- Aunque l@s participantes en el seminario reconocen que la incorporación de las mujeres al trabajo está siendo uno de los avances sociales y económicos más importantes de las últimas décadas, constatan, al mismo tiempo, que el acceso al empleo y las condiciones laborales siguen siendo uno de los principales campos de discriminación.
- Las políticas destinadas a combatir esta discriminación deben orientarse a:
 - *Que mujeres y hombres compartan las responsabilidades familiares, el trabajo y las decisiones económicas, ayudando a reducir los impactos y consecuencias personales que actualmente trae aparejadas la incorporación de la mujer al trabajo.
 - * Considerar a las mujeres como agentes activos del desarrollo local, garantizando su presencia en todos los foros de decisión, consulta o planificación de la economía. Los planes de desarrollo local constituyen una valiosa herramienta para incorporar no sólo las necesidades y demandas de las mujeres, sino también para aportar un capital humano imprescindible que ayude a entender el desarrollo en términos de bienestar y calidad de vida para tod@s.
 - * Las asociaciones de mujeres han de ser vistas como grandes aliadas en el desarrollo local y en el apoyo a los programas de mejora del nivel y calidad de vida de la población.
 - * Desde los poderes locales se han de apoyar a las empresas familiarmente responsables que son aquellas que permiten a sus empleados mantener un sano equilibrio entre familia y trabajo.
 - * Hay una necesidad urgente de aumentar la participación de las mujeres en las estructuras de diálogo social: sindicatos, empleadores y las organizaciones que les representan.

Finalmente:

Todas las personas participantes en el seminario han manifestado su reconocimiento a la labor realizada por la Red URB-AL N° 12 “Promoción de las mujeres en las instancias de decisión locales” y el papel desempeñado por la Diputación de Barcelona en la coordinación de la red, y han propuesto continuar este trabajo de intercambio entre socios latinoamericanos y europeos, recabando para ello los apoyos institucionales necesarios. Todos los asistentes del evento agradecen el apoyo y la atención recibidos de la Intendencia Municipal de Montevideo, así como el trabajo desarrollado por el equipo de organización local. Montevideo, 15 de abril de 2005.

Fuente: www.diba.es/urball2